

Castor de la Pzre de S. J. A.
Fr^{ta} de S. M. la Rebre

De
Ll. N. E. Af^{15^a} af^{37^a}

Visto

GM-00 4.4
CAJ. 83
DOC. 592
Fol. 113

No
N. E. rev

Presbí. del S.º D.º Jose Manuel Tagle y rasco
Comisario de guerra y Maxima Ministro de H.
Asiende. nueve pesos. y mporte. de dos Caxer.
en q.º se conduteron. de Lima a la plaza del
Callao. la ca.ª de medicina y tres Frascos
para la Fragata, de su M.º nombrada. la tie
bre. Lima y diez y siete. 1.º de 94

Apolinario Martinez

on 9 p.º } +

V. S.º

Termino



SELLO QVARTO, VN QVARTILLO, AÑOS DE MIL SETECIENTOS NOVENTA Y QVATRO Y NOVENTA Y CINCO.

En la Ciudad de los Reyes del Peru en quinze de
 Septiembre de mil Setecientos noventa y quatro
 años: Ante mi el Escriuano, y Testigos: Los Se-
 ñores D.ⁿ Thomas Geraldino, y D.ⁿ Joaquin de Moli-
 na, Capitanes de Navio; D.ⁿ Jose Fagle Comisario
 de Guerra, y D.ⁿ Jose Nava Femenle de Navio
 dixeron, que por quanto D.ⁿ Francisco de Montes
 Acentista de Medicinas para los Buques de
 Su Magestad, se presento á la Junta de Mari-
 na, por medio de un Escrito, por el que haciendo
 relacion de que la Contrata celebrada en el año
 pasado de Noventa y uno, por el mes de Agosto
 era ya cumplida, pues solo fue por el tiempo
 de dos años, y que viendolo indispensable á todo
 acenista el tener abundante suministro para
 en los Casos que puedan ocurrir, dar cumplimiento,
 por cuyo motivo havia hecho venir de
 España todos los años memoria de alguna
 consideracion, y que actualmente havia

hecho venir en el Navio S.ⁿ Pedro diez, y seis Ca-
 rones de Medicinas, y mas de mil pesos, que tiene
 comprados aquí de dichas efectos sobre cuyos
 fundamentos, y los meritos de haver servido á su
 Magestad en la Esquadra desde el año de setenta
 y nueve, hasta el de ochenta y cinco como con-
 stara delas adjuntas certificaciones, y el de hacer
 la rebaja de un tier, y medio por ciento á mas de
 diez, y seis, y medio, que tenía rebajados en la
 anterior citada Contrata, que es el veinte por
 ciento, sobre el todo del importe delas Medicinas
 que se le púan baxo de los que constandela Ra-
 zon de ellas de que prevengo igualmente un
 tanto, que es conforme con el que aquí se agrega
 y su tenor es el siguiente:

Razon de
 Medicinas } Aguas

	Asava
Proxada	Presio. R.
de Cal	" 20 . . 2
de Canela espiñutosa	" 8 . . 2
Aterial	" 20 . . 4
Fuente	" 20 . . 2
Zumo de Torax	" 10 . . 4
dho de Limon	" 20 . . 4

Zuero Anti Scorbutico — — — — — 5

Aqua Feriaca — — — — — 2

Narates.

de Limones — — — — — 5

de Cidra — — — — — 5

de Adormideras — — — — — 6

de Exusmo Lobelio — — — — — 10

de Laxia Purgante — — — — — 12

del Conde — — — — — 12

de Althea — — — — — 5

de Azras — — — — — 5

de Rhodofachano — — — — — 5

Miel Colada — — — — — 6

dha Mercurial — — — — — 5

osimiel Simple — — — — — 6

dha Scilitico — — — — — 12

Prorella de Quirra — — — — — 2

de Prosa Solutivo — — — — — 12

de Agenfo — — — — — 6

de Culantillo — — — — — 5

de Anayan — — — — — 6

de Chicorias Comp.¹⁰ — — — — — 12

de Violado — — — — — 5

de Orachata — — — — — 6

Contractos, y Electuarios

Kermedino — — — — — 2

Confortante — — — — — 2

Díascordio — — — — — 2

Confección Gentil Cordial — — — — — 3

Pemedita laxativa — — — — — 1

Diacatalicon — — — — — 1

Teriacal Magna — — — — — 2

Extracto Vnoxus — — — — — 2

tho Saturno — — — — — 1

Laudano Opíaco — — — — — 4

tho Urinario — — — — — 4

Pulpa de Casia — — — — — 1

tho Tamarindos — — — — — 1

Concerva de Berros — — — — — 2

tho de Amapolas — — — — — 2

Extracto Chiconas — — — — — 3

Aperitivo — — — — — 3

Atemperante — — — — — 3

Anti Venereo — — — — — 4

Yncubente " 4

Pectoral " 4

Píldoras y Troiscos

Castheicas " 4

Demulcentes " 8

Succino de Craton " 8

Wahamícar " 8

Contra fluxum " 8

Mercuriales " 8

Troiscos Prasis con opio " 2

Idem sin opio " 4

Píldoras Detergentes " 4

Idem adstringentes " 4

De Cinoglosa " 4

Salicas " 4

Coquiás " 8

Troiscos Albandad " 4

Flores y Azucares

De Azufre " 2

de Benjuí " 8

de Sauco " 2

de Violetas " 4

Azucar blanco " 12

Alta de Plomo — — — — — "p. 2

Sales

Sal Gemma — — — — — "p. 1/2

Ammoniaco — — — — — "p. 1

de Tartaro — — — — — "p. 1

de Agnes — — — — — "p. 1

de Nitro — — — — — "p. 1

Cremer Tartaro — — — — — "p. 1

Tartaro Vitriolato — — — — — "p. 2

Alta Emético — — — — — "p. 4

Sal Catartica — — — — — "p. 4

Prunela — — — — — "p. 2

Tartaro Marcial Soluble — — — — — "p. 6

Sal Volatil de Viboras — — — — — "p. 56.

Finixas, y Espiritus.

De Vinagre — — — — — "p. 1

de Nixia y Azibar — — — — — "p. 8

de Castoreos — — — — — "p. 2

Anticola — — — — — "p. 2

Laudano liquido — — — — — "p. 4

Espiritu Vitriolo accido — — — — — "p. 4

de Nitro dulce. — — — — — "p. 3

de Sal Ammoniaco. — — — — — "p. 2

Aguar dela Reyna	" 7d . . . 1	5
Vino Emetico	" 7d . . . 2	
Espiritu Sal dulce	" 7d . . . 2	
de Coctearia	" 7d . . . 2	
de Soma Lacca	" 7d . . . 1	
Espiritu Vitriolo dulce	" 7d . . . 2	
Tintura Estomacal dela Matutense	" 7d . . . 4	
Licon anodino mineral de horman	" 7d . . . 8	
Espiritu Cuerno Ciervo	" 7d . . . 4	

Babamos.

Anodino	" 7d . . . 2	
de Calarsasa	" 7d . . . 4	
de Azufre tiernentimado	" 7d . . . 4	
Galbaneto	" 7d . . . 4	
Catolico	" 7d . . . 2	
Aiceo	" 7d . . . 1	
Tiernentina	" 7d . . . 1	
Copauia	" 7d . . . 1	

Pobros Simples pp

de C. C. ufo	" 7d . . . 2	
de Madre Perlas	" 7d . . . 2	
de Coral Rubio	" 7d . . . 2	
de Quina	" 7d . . . 1	

de Tierra Sellaada	1
de Sangre de Drago	2
de Nixta	2
de Yncienso	1
de Almaciga	2
de Goma Laca	2
de mil pies	2
de Futhia	2
de Talapa	2
de Sen	2
de Ruibarbo	2
de Befuco	2
de Azafraon	16
de Escamonea	16
de Azibar	6
de Goma Arabiga	3
de Santonicos	6
Kermes mineral	40.

Polveros Comp. pp

Comaquinor	4,
Alexisarmacos	4
Pernifugos	4
dtos Purgantes	4

6

Aperitivos - - - - -	℥ss - - -	4
Pleuríticos menores - - - - -	℥ss - - -	4
Paxa Cataplasma Emoliente - - - - -	℥ss - - -	12
Antimonio Diaforetico - - - - -	℥ss - - -	3
Contra Gangrena - - - - -	℥ss - - -	1
de Guteta - - - - -	℥ss - - -	12

Escaróticos, y Mercuriales

Panacea Mercurial - - - - -	℥ss - - -	16
Mercurio Dulce - - - - -	℥ss - - -	4
Chope Mineral - - - - -	℥ss - - -	2
Sublimado Corativo - - - - -	℥ss - - -	2
Precipitado rubio - - - - -	℥ss - - -	2
Piedra Infernal - - - - -	℥ss - - -	20
tha Lipis - - - - -	℥ss - - -	1
Vitriolo Polanco - - - - -	℥ss - - -	1
Cardemillo - - - - -	℥ss - - -	1
Colcofona - - - - -	℥ss - - -	1
Alumbre Cuido - - - - -	℥ss - - -	1
tha Quemado - - - - -	℥ss - - -	2

Azeites.

de Almendras dulces - - - - -	℥ss - - -	8
tha vin fuego - - - - -	℥ss - - -	12
Violado - - - - -	℥ss - - -	1

de Manzanilla	ss	1/2
de Adormideras	ss	1
de Lombuses	ss	1/2
de Macranes	ss	1
de Nues Moscada	ss	16
de Natriolo	ss	2
Rosado	ss	6
de Hipexicon	ss	8
de Trementina	ss	2

Vnguentos

Blanco	ss	8
Basalicon	ss	6
Malvabisco	ss	6
Rosado	ss	6
de Opilataro	ss	6
Aregon	ss	12
de Saxna	ss	6
Egipciaco	ss	16
Caustico	ss	16
Estoraque	ss	16
Mercurio Compuesto	ss	16
de Plomo	ss	8
Absorbente	ss	8

Populeon	—	“p”	16	7
Virtusa Desostuente	—	“p”	2	
de Sauco	—	“H”	8	
de Sebo	—	“p”	12	
Cinabrio	—	“p”	16	

Emplastos.

Diaguilon gomado	—	“p”	12	
Diapalma	—	“p”	10	
Regio de Vidos	—	“p”	8	
Musilago	—	“p”	12	
Guillen Serran	—	“p”	12	
Ramas con 2. ^o Mercurio	—	“p”	12	
Idem con 4. ^o Ydem	—	“p”	24	
de Centauras	—	“p”	12	
Benedicto	—	“p”	12	
de Tabon	—	“p”	12	
Manus Dei	—	“p”	16	
Estomaticon	—	“p”	16	
de Andres dela Cruz	—	“p”	12	
Candelillas Emolientes	—	Cada una	2 ½	
Idem de Vegeto	—	“p”	2 ½	

Simples. sin pp

Mamma	—	“H”	16	
-------	-------------	-----	----	--

Sen Entero	— — — — —	“lb—20
Puibarbo Entero	— — — — —	“pd—48
Meamfor	— — — — —	“lb—2
Cisperma de Ballema	— — — — —	“pd—2
Simples para Vño Stictico	— — — — —	“lb—16
Harinas Resolutivas	— — — — —	“pd—12
Malsas	— — — — —	“pd—8
Simientes frias	— — — — —	“pd—8
Raizes Apertivas	— — — — —	“pd—8
Sesada	— — — — —	“pd—1
Ipomus	— — — — —	“pd—8
Palo s ^{to}	— — — — —	“pd—8
Zorra Parrulla	— — — — —	“pd—4
Escordio	— — — — —	“pd—16
Centaurea	— — — — —	“pd—4
Agnesos	— — — — —	“pd—4
Aquimonia	— — — — —	“pd—16
Culantillo	— — — — —	“pd—8
Cardo Santo	— — — — —	“pd—16
Manzanilla	— — — — —	“pd—4
Maten	— — — — —	“pd—4
Chicozas	— — — — —	“pd—8
Agarico	— — — — —	“lb—2

Culaguata	3
Tobaco	12
Rauz de Cinogloza	16
Quina Entera	12
Soma Amomaco	4
Opio	6
Rauz de Althea	1
Amapolau	1
Rauz de Cuerno de Ciervo	1
Salvia	1
Laurel	1
Bistoria	1 1/2
Furilago	1
Veronica	1 1/2
Yedra Terrestre	2
Sargatomo	1
Yba Ysi	2
Espinoza pp	16
Cocorotera	8
Cebollas Albarapaz	3
Rauz de Pueraria	2
Bayas de Cnebio	3
Calamo Aromatico	3

Prosigue ~~Fr~~ ^{Fr} ^{co} ^{de} ^{Montes} Cuya Representación
se traxo ala Vista en Junta de Marina y por
ella se resolvió lo que aparece dela Copia
agregada al expediente dela materia de que
se dió cuenta á su Excelencia, con oficio de
púmero del Coruente; se aprobó dha resolu-
ción por superior decreto de nueve del mis-
mo, en consecuencia del qual se proveyó por
la expresada junta un auto fecho en doce
de este dicho mes: Que el tenor de dicha
Resolución; superior decreto, y auto citado,
estodo ala letra uno en pos de otro el si-
guiente: Abordo dela Fragata Liebre
en el Puerto del Callao, y apúmero de
septiembre de mil setecientos noventa
y quatro, havandose combocados en Jun-
ta de Marina los Señores D.ⁿ Tomas
Gexaldino, y D.ⁿ Joaquín de Molina Ca-
pitanees de Navio, D.ⁿ Jose Fagel, Comi-
sario de Marina, y D.ⁿ Jose del Vasto
Fermiente de Navio se traxo ala Vista
una instancia de D.ⁿ Francisco de
Montes Acentista de Medicinas para

los Duques de su Magestad, y examinado las
Ventas que propone de tres, y medio por ciento
de beneficio ala Real hacienda en los Quinquas
que subministra sobre el diez y seis y medio
por ciento que tenia rebaxado en la ante
rior contrata que ha terminado en veinte
y cinco del proximo Agosto acordo la Junta que
dho D.ⁿ Francisco del Monte es acreedor
aque se le conceda, la Provision, y suatimiento
de Medicinas que pretende. Vaso la condicion
de vn veinte por ciento menos en los precios
dela antigua contrata, o un tres, y medio por
ciento, menos que la ultima contrata remata
da en veinte, y cinco de Agosto de mil seteci
entos noventa, y vno, y concluda en igual
dia de este año, pero en quanto ala solici
tud de que se le conceda por Nueve años, no pa
rece oportuno se estiéndase á mas tiempo, q.^{ta}
el de cinco años, y en consecuencia de todo
lo expresado dispusieron dichos Señores se
sacare Copia de este acuerdo, i con los Docu
mentos presentados por el pretendiente se
dirigiere al Exclentísimo Señor Frey

D.ⁿ Francisco, Sil. y Lemus, para que enterado
su Excelencia de este asunto, y sabiéndose apro-
varlo, se proceda a este fin la Contrata segun
practica de estilo con lo que concluida la Junta
la firmaron. Gexaldino. Molina. Fagles.

Navarro. Pedro Zamora. Secretario. Es Co-
pia a la Letra, sacada del libro de acuerdos
de la Junta de Marina de este apostadero
aque me Remito. Fragata Liebre, primero
de Septiembre de mil, setecientos Noventa, y

Decreto/.

quatro. Pedro Zamora. Lima y Septiem-
bre nueve de mil setecientos noventa, y quatro
visto lo que se representa. i pareciendome
arreglado, y conforme al acuerdo de la Junta
de Marina. Sobre la Contrata con D.ⁿ Fran-
cisco Montes, para el aciento de Medicinas,
de los Puques de la Real Armada, se aprou-
eba. lo resuelto por dicha Junta, con la ex-
presa Calidad, y condicion que la Contrata
solo se ha de celebrar por el termino de
cinco años. Y para que así se verifique,
devuelva este expediente a la Junta de

Maxima, Tomandose antes la Correspondi-
ente razon en el Tribunal mayor de Cuentas.

Auto./

Una Rubrica de su Excelencia Garrito=
Ostendase la Contata de Medicinas, por
el Exercitiano de Maxima a favor de D. Fran-
cisco de Montes bajo las fianzas correspon-
dientes, y con las circunstancias, que se expre-
san en acuerdo de la Junta de primero del
Corriente aprobado por el Excelentísimo
Señor Virrey. en nueve del mismo. y sa-
quense dos Notas autenticas, de dicha
contata para entregár: la Una ala Coman-
dancia. y la Otra ala Comisaria de Maxi-
ma. y fecho desuelbave este expediente
ala Junta. Lima doce de septiembre de
mil setecientos Noventa, y quatro= Genal-
dino= Molina= Tagle= Navar= Probeye-
ron. y firmaron el auto antecedente los
Señores D. Tomas Gexaldino, y D. Joaquin
de Molina Capitanes de Navio, D. Jose.
de Tagle Comisario de Guerra. y D. n
Jose de Navar Teniente de Navio. en
el dia de su fecha ante mí= Carlos.



Jose Castillo Exercitante de su Magestad=
en cuya Conformidad, ipara que se Verifique
lo resuelto por esta Junta: por tanto Otorgan
los Señores de ella quedese luego y en Vir-
tud dela aprobación del Superior Gobierno
proceden acobtender la dicha Contrata por
el tiempo de cinco años ibasso delas Ven-
tasas propuestas por el acenista, del tres
ymedio por ciento. sobre el diez y seis, y me-
dio que tenia rebasado por lo que se deve
entender, y entiende que es el veinte por
ciento sobre el todo del Importe delas
Medicinas, que se le pudiesen dela Taxon
fuso incenta, Vaso de los precios contenidos
en la misma, y mediante la fianza que
dexasa Otorgar el anunciado acenista,
Yestando presente yo D.ⁿ Francisco de
Montes al Otorgamiento de esta Con-
trata haviendola Oydo, y entendido Otor-
go que la acepto amí favor segun, como
en ella se contiene ime obligo a suminis-
trar toda la abilitacion que se me pida
para las Casas de Medicinas. para

las Casas, y Hacios de su Magestad. a los pre-
cios que consta dela Razon, que firmada por mí
seha agregado aeste instrumento sobre cuyo importe
seha de rebajar el veinte por ciento, conforme ala propu-
esta que para este efecto tengo hecha: para cuya firmansa
y cumplimiento me obligo con mi persona bienes haviendo
y por haver, En la mas bastante y cumplida forma de Dere-
cho; y respecto de que es condicion precisa, y necesaria
la de afianzar el cumplimiento de esta Contrata por
el predicho tiempo de los cinco años por que se me ha
concedido doy por mí fiador a D.ⁿ Jose Saldamando.
Vecino, y del Comercio de esta Ciudad y estando pre-
sente al contenido en este instrumento Yo el dicho D.ⁿ
Jose de Saldamando habiendolo oydo ientendido, y
cuiendo cierto y sacado de mi derecho idelo que en
este Caso me Combene hacer y en aquella via, y for-
ma que mas haya Lugar Otorgo por el tenor dela
presente que haciendo de Cauva, y Negocio ageno
mio propio iconstituyendome de libre deudor Obligado
afianzo a D.ⁿ Francisco de Montes a que Cumpla
con las Condiciones, y Calidades de esta Contrata sin
faltax aella en Cosa alguna en cuyo Caso me hago
responsable a Cumplir por el y a satisfacer los daños

y perjuicios que por esta razon se siguieren, y recrecie-
ren sin aguardar ni pedir para ello termino ni Plazo
alguno cuyo Vnesicio y remedio con el delas autenticas
esperas, y expensas especial, y expresamente renun-
cio: para cuya firmiera, y cumplimiento obligo mis bie-
nes handos, y por haver en la mas bastante, y cumplida
forma de derecho: y ambos Otorgantes principal, y fia-
dor, cada uno por lo q^d no toca a otros poder alas
Justicias, y Fuerzas de su Magestad, que de nuestras
Cauzas, puedan y dexan conocex, y en especial, alas
de esta d^{ha} Ciudad, y Corte a cuyo fuero e juradi-
cion sometermos, y obligamos, renunciando el nuestro
propio Domicilio y Vecindad. Otro que de nuevo Qana-
remos, y la Ley que dice que el actor deve seguir el
del reo con las demas que nos favorezcan, y la Q^{en}
que lo prohibe. En testimonio dello qual asi lo Otor-
gan y firman los mencionados Señores dela Expre-
sada Junta del Maxima, el Acentista Dⁿ Francisco
del Montes, y su fiador Dⁿ Jose Saldamando a
quienes doy fee conasco, siendo testigos Dⁿ Juan
de Buine Dⁿ Andres Zanganduy; y Dⁿ Jose
Vicente Galber= Tomas Geraldino= Joaquin de
Molina= Jose Manuel de Tagle, y Sarago

Jose de Nava: Jose Maria de Saldamando—

12

Francisco de Montes— ante mi Carlos Jose.

Castillo Escribano de su Magestad—

Concuerda con el Instrumento Original de Contrata y Razon de Medicinas, incerta en el que paró ante mí, y queda en el Registro de Escribanos publicas. de Ignacio Lanza, y Castillo, con el que lo conregistre bñ. cierto, y Verdadero aque me remito, y para que Conote en Virtud dello mandado en el auto dela Junta de Naxima, suro incerto, doy este que signo, y firmo en la Ciudad de los Reyes del Peru en veinte dias del mes de Septiembre de mil Setecientos Noventa y quatro años



Carlos Jose Castillo
M. n. S. ill.

Relacion de las Medicinas Simples y Compuestas que se andes pachado de orden
del Sr. Comisario de Guerra y Marina, para elemplazo de la Caja de la Irag^{ta} de
S. M. Membrada la Liebre;
ABANEX

onza	Aguas	Pascion	onza	onza
- 72	Arada	2	lb	01
- 72	De Cal	2	lb	01
- 36	De Camela	2	onza	09
- 36	De Aterial	1	78 ^{gr}	04
- 8	De Fuente	2	78 ^{gr}	02
- 448	Turno de Aoxas	4	lb	14
- 448	Turno de Limon	4	78 ^{gr}	26
- 512	Turno de Antiescorbutico	3	78 ^{gr}	12

Daravos y Miel

- 556	De Limon	5	78 ^{gr}	21
- 384	De Cidra	5	78 ^{gr}	18
- 96	De Adormideras	6	78 ^{gr}	04
- 96	De Exisimo de Lobelio	10	78 ^{gr}	07
- 96	De Sarsa Purgante	12	78 ^{gr}	09
- 96	Del Conde	12	78 ^{gr}	09
- 96	De Altea	5	78 ^{gr}	03
- 556	De Aoxas	5	78 ^{gr}	21
- 384	De Rhodo Sacaro	5	78 ^{gr}	18
- 96	Miel Colada	8	78 ^{gr}	06
- 96	Miel de Mercuriales	5	78 ^{gr}	03
- 96	Miel Simple	6	78 ^{gr}	04
- 48	Oho Escibilistico	12	78 ^{gr}	04
- 48	Prorella	2	onza	12

Electuarios y Extractos

- 24	Kermesino	2	onza	06
- 24	Confortanti	2	78 ^{gr}	06
- 24	Diascordio	2	78 ^{gr}	06
- 80	Benedicta Lavaliva	1	78 ^{gr}	10
- 96	Diacatalicon	1	78 ^{gr}	12
- 48	Zeniaca Magna	2	78 ^{gr}	12
- 16	Extracto de Vrosus	2	78 ^{gr}	04
- 72	Oho de Saturno	1	78 ^{gr}	09
- 1	Laudano Opiao	8	78 ^{gr}	01
- 1	Oho Vinario	8	78 ^{gr}	01
- 96	Pulpa de Casta	1	78 ^{gr}	12
- 160	Oha de Zamarindos	1	78 ^{gr}	20

Untr^o Pildoras y Enciscos

Suma de la B^a 207.

2. Catelicas	4	0070	01.
4. Balsamicas	8	0080	04.
4. De Mulcombes	8	0080	04.
4. Contra fluxum	8	0080	04.
8. Mexcuriales	8	0080	08.
2. Enciscos de Raris Con Opio	2	0080	00.
4. Detergentes Progonoxica	4	0080	02.
8. Otras Astringentes y ^o m	4	0080	04.
3. De Cinogloia	4	0080	01.
4. Galicas	4	0080	02.

Ju^o Flores y Azucars

6. Flox de Azufre	2	0080	01.
1. De Bonfuy	8	0080	01.
800. Azucar Blanco	18	10	09.
2. Otra de Plomo	2	0070	00.
16. Flox de Saucos	2	0080	04.
32. De Violetas	1	0080	04.

Salcs

4. Goma	6	0080	00.
8. Ammoniac	1	0080	01.
8. De Zaxlano	1	0080	01.
12. De Apunfor	1	0080	01.
48. De Nitro	1	0080	06.
112. Caemon Zaxlano	1	0080	14.
12. Zaxlano Vituolado	2	0080	03.
4. Otro Emetico	4	0080	02.
112. Sal de Inflaternia	4	0080	56.

Emturas y Spiritus

128. De Vmaoxe	1	0080	16.
8. Emtura de Mixra y Aribar	8	0080	08.
2. Otra de Castor	2	0080	00.
2. Otra Anticola	2	0080	00.
4. Laudano Liquido	4	0080	02.
8. Sp ^{tu} de Vituolo Arido	4	0080	04.
28. De Nitro dulce	3	0080	10.
6. De Sal Ammoniac	2	0080	01.
48. Agua de la Reyna	1	0080	06.
48. Viro Emetico	2	0080	12.
16. De Sal dulce	2	0080	04.
20. De Coclearia	2	0080	05.

+ 592

Unz Balsamos

12. Anodino	2. Unza	03	..	..
60. De Calavara	4. ybm	03	..	6
6. De Azufre Zementinado	4. ybm	03	..	..
6. De Saluanello	4. ybm	03	..	..
48. De Catolico	2. ybm	12	..	..
36. De Anco	1. ybm	07	..	2
96. De Zementina	1. ybm	12	..	..
2. De Copayba	1. ybm	00	..	2

Polveros Simples pp

12. De Cuerno de Cierbo	2. ybm	03	..	..
6. De Madue de Pexlar	2. ybm	03	..	4
2. De Coral Rubio	2. ybm	00	..	4
112. De Quina	1. ybm	14	..	..
1. Tierra Sillada	1. ybm	00	..	5
2. Sangre de Drago	2. ybm	00	..	4
4. De Mirra	2. ybm	01	..	..
20. De Ynsienzo	1. ybm	02	..	4
6. De Goma Laca	2. ybm	01	..	4
4. De Milpus	2. ybm	01	..	..
16. De Talapa	2. ybm	04	..	..
12. De Sen	2. ybm	03	..	..
18. De Huibarbo	2. ybm	04	..	4
12. De Befuco	2. ybm	03	..	..

Polveros Comp^{tos} pp

12. Cornaguinos	4. ybm	06	..	..
6. Mexifarmacos	4. ybm	03	..	..
6. Bermifugos	4. ybm	03	..	..
6. Dtos Purgantes	4. ybm	03	..	..
6. Aperitivos	4. ybm	03	..	..
6. Pleuriticos menocan	4. ybm	03	..	..
128. Para Cataplasma Emoliente	12. lb	12	..	..

Escamoticos y Mercuiales

1. Panasea Mercurial	16. Unza	02	..	..
2. Mercurio dulce	4. ybm	01	..	..
2. Etiope Mineral	2. ybm	00	..	4
2. Piedra Infernal	20. ybm	05	..	..
8. Aluombre Crudo	1. ybm	01	..	..
8. Dto. Quemado	2. ybm	02	..	..

onz

Azeytes

164.	Azeyte de Almonedas Dulces. Con fuego	8	lb	10
256	Ido. Sin fuego	12	ybm	24
64.	Niulado	1	onza	08
64.	De Manzaniila	$\frac{1}{2}$	ybm	04
64.	De Almonedas	1	ybm	08
64.	De Lombajes	$\frac{1}{2}$	ybm	04
30.	De Alacranes	1	ybm	03
30.	De Alcaparras	1	ybm	03
64.	De Eucamentina	2	ybm	16
1.	De Nux Moscada	16	ybm	02
2.	De Matiolo	2	ybm	00
64.	De Ronado	6	lb	03
20.	De Hipenicon	8	ybm	01

Unguentos

72.	De Blanco	8	lb	04
46.	De Basalicon	6	ybm	02
72.	De Malvabios	6	ybm	03
72.	De Ronado	6	ybm	03
36.	De Topilabio	6	ybm	01
36.	De Augon	12	ybm	03
96.	De Sarna	6	ybm	04
24.	De Caustico	16	ybm	03
72.	De Sanco	8	ybm	04
20.	De Estoraque	16	ybm	02
48.	De Mercurio Comp. ^{to}	16	ybm	06
48.	De Absorbente	8	ybm	03

Emplastos

12.	Diaguiton Comado	12	ybm	01
8.	Diapalona	10	ybm	01
8.	Negro de Vidor	8	ybm	00
8.	De Mucilagos	12	ybm	00
4.	De Suillen Senon	12	ybm	00
10.	De Planas Con 2. ^o Mercurio	12	ybm	00
4.	Benedicto	12	ybm	00
4.	De Sabon	12	ybm	00
8.	Manusdex	16	ybm	01
12.	Estomaticon	16	ybm	01

Súmples. Símp

Suma del fr. 78 00 - 0

208.	De Mama	16.	lt	26	.
96.	1 on entero	20.	lt	15	.
8.	Puñados enteros	48.	yg	03	.
2.	De Alcanfor	2.	yg	00	4
4.	Esperma de Bálamo	2.	yg	01	.
72.	Símples para Bino Estático	16.	lt	09	.
96.	Uninas Prostatidas	12.	yg	09	.
196.	De Malvas	8.	yg	12	2
196.	Unientes frías	8.	yg	12	2
36.	Prayses Aperitibas	8.	yg	02	2
96.	Levada	1.	yg	00	6
48.	Daosus	8.	yg	03	.
64.	Sarra Parrilla	4.	yg	02	.
24.	Escondio	16.	yg	03	.
24.	Prasunas de C. C.	1.	onza	03	.
24.	Agonfor	4.	lt	00	6
24.	Agonforia	16.	yg	03	.
24.	Culan bullo	8.	yg	01	4
24.	Mamzanilla	4.	yg	00	6
24.	Chicomian	8.	yg	01	4
2.	Aganico	2.	onza	00	4
6.	Calaguala	4.	lt	01	2

Utensilios.

Para Mamos de Papel Blancos	2	6
Don. Yg de Estera	18	3
Uncolador de Bayeta		2
Veinte y seis francos Grandes de Vidrio	10	32
Veinte y un Saquillos de Cauda	2	05

Mas se hande. pachado. por Aumento a el Caxco. lo.
Suquienti.

48.	Cardellillas Emolientes	2 1/2	Cadauno	15	.
48.	Shas. de Befejo	2 1/2	yg	15	.
48.	De Quina Entera	12.	lt	04	4

Se Reciben las Medicinas y
Expresan enty anterior Nela
cion alima t. de Decim. de 1784

Manuel Jose Loreto
964 15 1/2
Para ala 3^a

Importe las Medicinas Simple y compuesto. contenidas.
 en las fox. q. anteceden ministradas ala Fraga. ad. a.
 la Liebre, con arreglo ala Contrata de 2 de Sept. 1763. 225 p. Lira.
 Revasanve 185 p. 1. de subtot. imp. p. el 20 p. de dnt.
 185 p. 1. de subtot. imp. p. el 20 p. de dnt.
 Quedan Liquidos revasados el 20 p. 740 p. 1. de subtot. imp. p. el 20 p. de dnt.
 Agregare a esta Cam. Treinta y nueve p. 1. de subtot. imp. p. el 20 p. de dnt.
 por el los otros cilios p. el embar y acomodo de thar.
 Medicinas contenidas ala Fraga. 39 p. 1. de subtot. imp. p. el 20 p. de dnt.
 Resulta el total y lig. havend. 779 p. 1. de subtot. imp. p. el 20 p. de dnt.

Recivi del Sr. D. Jose Man. de Tagle Izavaga Com. de Erra. Al
 de Ar. Naz. y Marina Setecientos setenta y nueve p. 1. de subtot. imp. p. el 20 p. de dnt.
 a favor los set. quarenta p. 1. de subtot. imp. p. el 20 p. de dnt. de las Medicinas
 Simple y compuesto, q. concurran dela Relaz. contenida en las fox. inext.
 q. he ministrado ala Fraga. de b. Ch. la Liebre con arreglo alos precios ex
 pulados en la Contrata celebrada con la Marina, hecha la revasa de un
 veinte p. 1. de subtot. imp. p. el 20 p. de dnt. como se manifiesta p. la demost
 cion q. antecede, aprobada thar. con trata p. Sup. Dec. de 2 de Sept. del
 p. a. a. de la fha; y los treinta y nueve p. 1. de subtot. imp. p. el 20 p. de dnt.
 cilios p. el acomodo y embar de thar. Medicinas. Izavaga. con re
 siva de data firmo etc. ad. C. Man. en la Com. de Erra. y Marina
 de Lima y Dize. 2 de Set. 1764.

Son 779 p. 1. de subtot. imp. p. el 20 p. de dnt.

Juan. Monter

V. B.
 Com. General de
 Lima

La Suma de las Medicinas imp
 964 p. 1. de subtot. imp. p. el 20 p. de dnt. y no 925 p. 1. de subtot. imp. p. el 20 p. de dnt.
 de 24. a favor de la parte 39 p. 1. de subtot. imp. p. el 20 p. de dnt.

Comis. de Pura. y Marina de Lima y Ag.º 30. de 1794.

El Maestro Mayor de la Maestranza (Del P.º de
Puerto del Callao D.º Leon Aycaardo, con precedente re-
conocimiento y reconocimiento de su calidad y dimen-
siones, y por el precio de Dos Palos de Amarillo per-
tenecientes a D.º Juan Miguel Tartamada; y verifi-
cado que sea me exponda su parecer para sa-
tisfacente su importe, lo qual se le tomara por
la Carena de la Pura. de D.º M. la Liebra.



Obedecim.º a la ord.ª q.ª Vntes se ha interpretado
dichos Palos, y segun mi real saber, y entender
se deben pagar al precio siguiente

1 Palo de Amarillo con 33 v. de largo, 25 pulg.º de ancho, y 22 v. de grueso p.º el largo principal en ciento ochenta p.º ... 380 p.º	
1 Alm. de 2 v. con nueve varas y tres cuartas de largo y quince pulg.º en quedra en ciento y diez p.º ... 110 p.º	
	Suma p.º 290 p.º

Y p.º q.ª Comte, y obre los efectos que comben-
ga lo firme en el Callao y Ag.º 30 de 1794-

Leon Aycaardo

Recivi del Sr. D. Josef Manuel de Sagle Saraga
Comisario de gr̃a, Ministro de R. Har. y
Marina, Doscientos noventa p. p. el importe
de dos Calos de Amaxillo, q. con arreglo alavaluo
q. de ellos ha practicado el Mtro m. de las Maes-
tranras del Callao, le he vendido p. la Carena
de la Frag. de S. M. la Liebre; y para que
conste fixmo este en la Comisaria de Guerra y
Marina de Lima y Dir. 2. de 1794. —

Son 290 p. — + Juan Mig. de Montañeda
y. 23.
Tom. Goralvino

H.º

El Maestro m.º de las Maestranzas del Callao D.^{no}
Leon Aycardo, avaluara, Tres Soleras de Roble
y dos Piezas de Tin, q.º ve le han tomado a D.^{ta}
Felipe Sagredo, p.º la Casa de Plata de la frag.
de S. M. la Liebre, y expondra a continuation
su justiprecio.



En obediencia a la orden q.º han recido
Justipreciado dichos Palos Segun mi Leal
Saber y entender se deben Pagar al precio
Sigiente por tres Soleras de Roble con tre-
inta y siete varas de Largo Do ciento y se-
senta pesos - - - - - 260
Dos Piezas de Roble con quince varas de Lan-
go Siento cinco pesos - - - - - 105.
y para q.º conste lo firme en el Callao, 365
en dos de Diziembre de mil Setecientos
Noventa y Quatro.

Leon Aycardo

Recivido en D.º Josef Man.º de Sagle y Paraga

Comisario de Guerra Ministro de R.^{da} Har.^{da} y
Marina, Trecientos sesenta y cinco p.^{as} por el
importe de tres Solera y dos Piezas, que
arreglo al avaluo de la buelta, practicado por
el C.^{to} m.^o de las Maestranzas del Callao, y
he' vendido para contruccion de la Casa de
Plata de la frag.^{ta} de S. M. la Liebre: y por
q.^{ta} conste firmo este en la Comis.^a de guerra
y Marina de Lima en 4 de Dic.^{to} de 1794

con 365 p.^{as} +

V.^o B.^o

Don Fernando

Phelipe Lagus

N.º 5.

Al Sr
Mro. m. de las Maestranzas del Puerto del Callao.

D. Leon Aycaedo, con procedente reconocimiento de su calidad y dimensiones, Justipreciara una Turba de Roble de España servida perteneciente a D. Diego Porro. chategui, que se le ha tomado para la Caxena de la Fragata de S. M. la Liebre. Y verificado que sea me expondrá a continuación su dictamen para lo demás que combenga.

Fagles

En Obedecimiento a la Orden q. antecede es un-
dipreciado dha Turba y segun mi leal sa-
ven y entend. debe Pagan al precio de
por una Turba servida, de cuatro varas
de largo, diez y nueve pulg. de ancho, y
catorce de gru, treinta y cuatro pesos
y p. q. Comte lo firmo en el Callao a cu-
atro de Aore de mil setecient. y noventa
y cuatro
Leon Aycaedo

Recivi del Sr. D. Josef Man. de Fagles Fraga
Comisario de guerra, Ministro de N.º Har.
y Marina, treinta y quatro p. por el imp.
de una Turba servida q. con aneglo a

precendente avaluo, he vendido p.^a la farina de la
frag.^{ta} de S. M. la Liebre, y para q.^e conite firmo
en la Comi.^a de Guay Maxima de Lima y D.^o
de 1794.

Arreaga de D. Diego For
tegué por novacaen.

Son 34 p.^o +

V.º P.^o

Geraldino

Tomás Mexler

23

W. G.

Recivi del Sr. D. Josef Juan de Tagle Maraga Co-
misario de gva Ministro de R.ª Har.ª y Marina
Cinquenta y seis p.ª p.ª la aprehension de siete deser-
tores de los Reg.ª de comercio, p.ª la Frag.ª de S.ª de
la Liebre, y para q.ª. comte fismo este en la forma
de gva y marina del fathao y Div.ª. 5.ª de 1794.

Son 56 p.ª.

y 3.ª

Gerulmaz

Josef Ascar

Don Jose Leandro de la Cendesa Guarda
Almañ. Genl. de la Plaza del Callao

Certifico que el mro Carpint.º Jose Ra-
mirez, ha contruido para Servicio de
la Puerta de S.º de la Liebre..

Dos Canastay para las Dairas
de Velacho forneadas y herradas.

Una Barra para la Bomba, de
Seis Varas de largo. y

Diez Planchas de Viento para
que sirvan en el Travafo de la
Carena.....

Para que por parte de la R.ª Haz.ª se le
satisfaga el importe de dho Travafo Doy la
precente en el Almañ.º genl de Marina de
el Callao en Cinco de Diz.º de espil Setecientos
Noventa y quatro años.

J.º de Cendesa y Guarda

Recibi del Señor Comand. de Guerra, y Marina Señor de R.ª Haz.ª
D.ª Jose Fran.º de Fagel, y Saviaga Ochenta, y nueve p. en plata

comiente en esta forma sesenta p.^{as} por la construccion de las
Camaras de Dalias que se expresan en la Certificaz. q^{ta} antecede
Veinte, y cinco p.^{as} por las diez planchas de hierro idem, y quatro p.^{as}
por la Barra de la Bomba todo construido para servicio de la
gata de S. M. la Vieja. Traxad. conre lo firmi en la Comia
de Puexlos, y Marina de Lima en 5^{ta} de Diz. ^{re} E N 724^{ta}

San 29 pesos y Josef Mariae

V. S.
Gervasio

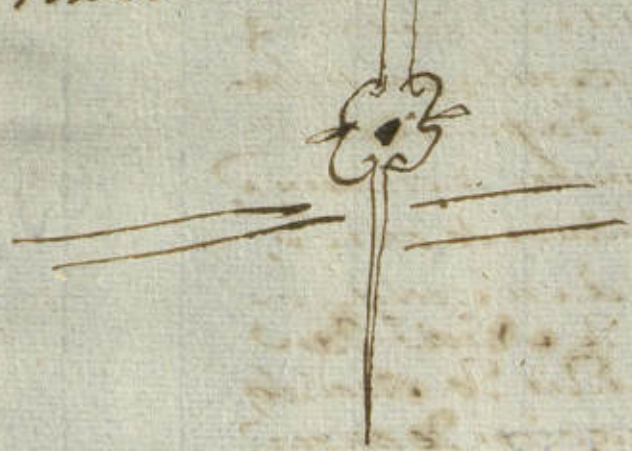
Un quartillo.

SELLO QVARTO, VN QVA
TILLO, AÑOS DE MIL SETE-
CIENTOS NOVENTA Y QVATRO
Y NOVENA Y CINCO.

to. 6. Lima y Diziembre quatro demil setecientos o
nueventa y quatro. Puto lo que resulta del informe
ante cedente devaluacion en el Expediente
al Comisario de Guerra en virtud de comision
para que bado las formalidades de credito
y fianza de Supervivencia a su satisfac-
cion entregue a el Alferes de Navio don
Servando Jordan sei cuerdos de sueldo
Criado, y abono de gratificacion de sueldo,
que es lo mismo que se ha practicado
en caso de igual naturaleza. Javiere
de esta determinacion por mi Secretaria
de Camara al señor Comandante de marina
don Tomas Seraldino y tambien al señor cui-
mitro de marina: Una rubrica: Exvdo =
Digo yo don Joaquin Jordan que haviendo
mandado su Excelencia a petition de
mi primo don Servando Jordan Alferes
de Navio de la Real Armada que
se le entreguen al mismo sei meses de
sueldo de la America del Norte otros
tantos de gratificacion de sueldo y criado
para conducirse a España en corta
que siempre que fallezca sin degenar
dichos sueldos puedan los oficiales
de Real Armada y de marina repe-
tir con tanto en los bienes que posea, puer
me obligo a pagar lo expresado, y para
mayor seguridad lo firmo demí mano
oy dia de la fecha Diziembre sei demil
setecientos noventa y quatro: Joaquin Jordan.

Copia del original demí congreso, 27

#1
saque de orden verbal del señor Don José Manuel de
Eagle Yanga, Comisario de Guerra ministro de
Real Hacienda y guerra, a quien debo el origi-
nal y copia para los efectos que convengan
y para que conste doy este en Lima y Diciembre
Nueve de mil Setecientos Noventa y cuatro



Carlos José Castillo
M. de G. de G. de G.

Asuntamiento formado por este cuinintario de
 maxima doun mo^{te} su. Salario de suado y Gratificacion
 de cuera correspond^{te} al mo^{te} de la Jha. y de seis de los
 minmos goces q. en virt. de Superior Dec. de S.E. de
 A. del con. se anticipan a d^{to} Servando Jordan Afferez
 de Navio de la Real Armada, aq. se le concede licencia
 para restituirse a España p^{ta} la via de Chile y Buenos
 Ayres, verificados los respectivos descuentos, y es como
 sigue. — N

Reales mo^{tes}. Ler. R. mo^{te}.

Afferez de D. Servando Jordan: hade h^{ab}o.
 Navio. Ler. R. mo^{te} del su. de 55 p. correspond^{te}

al mo^{te} de la Jha con descuento
 de Juv. y monte. 412. 31.
 Por 6 mo^{tes} del su. de 30 p. q^{ue}
 se le anticipan con dichos
 descuentos. 1351. 13.

Por un mo^{te} del Sal. de su Cuiado
 del 38. con solo desc. de Juv. 100 25.

Por 6 años del Sal. de M^{te} Ex^{te}.
 q. se le anticipan con Juv. 934. 25.

Por 212 dias de la Gratificacion
 de mo^{te} en p^{ta} correspond^{te}
 al mo^{te} de la Jha, y los seis q.
 se le anticipan a 7 3/4 d con
 Juv. descuento. 1960. 28.

Total haver. ... R^{os}. 3960. 20. 495. — 20.

y ta Or to
 Imp. el ant. asuntam. Quatrocientos noventa y cinco p. y veinte
 mo^{tes}, los q. se entregan p^{ta} este cuinint. al enunciado D. Servando
 Jordan, seg. contra de su Navio puerto a continuacion. Comis.
 de Exa y maxima de Lima Diaz 6 de 1794.

con 495 p. — 20. mo^{tes}

Recivi la cantidad de
 se expresan. oy dia Jha
 Mo 6 de Di. 1794.

Servando Jordan
 Juv

Mano de Tagle
 Varaga

N.º 9.

Don Juan Benito Blanco: Mñe. de Vio. de la Faja de S. M.
 Nombxada la Liebre. Recivi en virtud de Cñ. del Sr. Don
 Josef Man. de Faj de Usataga, Comisario de Guerra.
 Ministro de Marina y R. A. de el San que avato se
 expresara del A. de el Sr. de Faj. o Fague y meha en
 ruego para Repuesto en la forma sig.

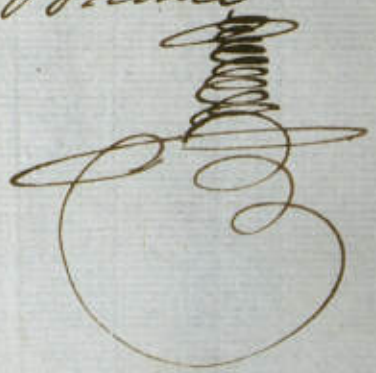
Seu cientos cinquenta y un g.º y.
 Ochenta y de Vizcocho ordinario... 3.177.16.
 Quinre Fanegas de Figo... 3.
 veinte y de Afrecho... 7.4

de cuyos Generos meha go Cargo en virtud de el Sr. Don
 cinto y uno g.º p.º Dup.º he despachado con y qual fha
 de viendo servir en solamente para el Lago que se
 ve hacerse al Prevenido A. de p.º q.º de el Sr. Don
 Abordo de la Citada Fajada en el Puerto de la Ca.
 llao a Cinco de Diciembre de mil y se cientos
 noventa y quatro

Con mi Interio.

Juan Benito Blanco

Leon Zamora

Recivi del Sr. D. Don Man. de Faj de Usataga Comis. de

Gra. Junro. de R. Naz. y Marina, Fermil docu
 tos veinte y quatro p. trece, por el importe de los viveres y
 contratan de la año. Klacion ha venido ministrado p. requesta
 la frag. de. M. la Liebre con a nexo alor precio e costo
 de en la Contrata celebrada por mi con la Marina de
 quince de Jun. del año p. p. O para f. conve. y sin vada data
 ex prevado D. Nro. firmo en la Comu. de Pna. y de
 ma de Lima y Dize. 6. de Mayo.

+ San 3, 222 p. 3ra.

Joaquin de Oyague

D. B.
 Tom. Gerardino

El Maestro m.^{or} de las Maestranías del Callao D.^o
Leandro Aycardo reconocera y Justipreciara una
Cuba de Cedro y otra de Genizaro q.^{ue} han
comprado a D.^o Josef Maria Verdugo para la
Caxena de la frag.^{ta} de S.^{ta} M. la Liebre, exponiendo
a continuacion su legitimo valor, y me lo devolvera
para los efectos q.^{ue} combengan.

Tagle

En Obedecimto. a la Orden que antecede Justipre-
ciado otras Cubas y segun mi leal saber y en-
tend.^o dedeven pagar al precio siguiente, —

Por dos Cubas la una de Cedro, Peso P.
y la otra de Genizaro, q.^{ue} una con
otra miden cinco y tres cuart.
Var.^{as} de Largo diez y siete pulg.
de ancho, y ~~trece~~ y media ^{Var.^{as}} segun.
a quarenta y cuatro pesos. 88. . .

Y para q.^{ue} conste y obr.^{en} los efectos q.^{ue} combenga
lo firmo en el Callao a veinte y ocho de ~~Novre~~
de mil setecient.^{as} y noventa y quatro

Leon Aycardo



V. L.

Reciví del ^{on n.} D. Josef Manuel de Tagle Traraga
Comisario de Guerra Ministro de N. ^{da} Har. y Marina
ochenta y ocho p. por el imp. ^{te} de don Curbau de
madera de Cedro, y de Seniraro, q. le he vendido
para la Casaca de la frag. ^{ta} de S. M. la Liebre,
segun comita del avaluo q. se acompaña, practicado
p. el Maestro m. de las Maestranzas del Callao D.
Leon Aycardo; y para q. vea data de dho ^{on} Minis-
tro firmo este en la fomis. de guerra y Marina
de Lima y Diciembre 6. de 1794.

Son 88 p. + Por D. Jose Maria Beruete,
Don Navarrete

7.º B.º

Geraldino

Comis. de Lima. y Maxima de Lima y Diaz. 4. del 7. 1. 1.

27

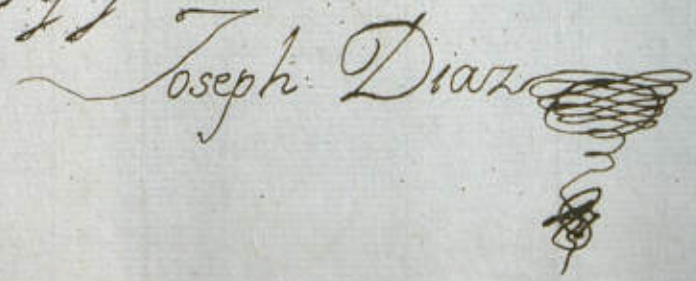
El Sr. D. de Carpino. de la Plaza del Callao Torre Diaz, con pre-
cedente Reconocim. de su calidad y dimensiones, para preciar a
un Palo de Guachapeli perteneciente a D. Raymundo Ma-
xer, y que ha tomado para la Caranca de la Frag. de S. M. la
Liebre, y verificado que sea me expondia a continuacion un
Dictamen, para lo demas y combenga.

Fago


En ovedecim. del orden que antecede, he visto y calculado el
importe de un Palo de Guachapeli, que a continuac. se expre-
sa, tomado p. la Caranca de la Frag. de S. M. la Liebre,
segun consta por papeletas que se ha pasado al Alma-
zen gral. de Maxima, y pertenec. a D. Raym. Maxner,
y hallo q. segun todo mi real saber, y entender, se deve
pagar en el precio. Sigte.

Un Palo de Guachapeli con seis varas
de largo y catorce pulg. en cuadro,
en cinq. y cinco pesos siete rs. 99. . . 11

Y para que comte y obre los efectos que comben-
gan lo fixo en el Callao en cinco de Diaz de mil
Setec. noventa y quatro.

Joseph Diaz 

Recivi del Co. D. To. Mart. de Tagle Ituraga

Comis. de Ind. Armo. de N. P. de. y Maxima Cincuen
ta y cinco p. de lazo. por el imp. de en Palo a Guachapoli's
con seiv. v. de lazo y catorce p. de. en Cuatro y con seiv. al
Dobalio que se acompaña le he vendido para la Carona a los
Indios de la Lobera. y para q. con un y seiva de d. de
al e. p. de. de. N. P. de. firmo en la Comis. de Ind.

y Maxima de Lima y Dize. 6. de 1794.

Rafael de Alaraz

{ Son 55 p. de. } +

N. P. de.
F. de. L. de.
F. de. L. de.

N. 12.
Don José Cendosa, y Quadra; Guanda Almar. gen.
 de la Plaza del Callao. &c

Certifico que el Maestre Pimor don José Mendoza
 ha pintado para servicio de la Fragata de S. M.
 la Siebre.

Quatro Camantas de Drizas.....

Seis v. de Empaveza y.....

Un Escudo de Armas para Vandera de Combate.

Para que por parte de la R.ª N.ª se le satisfaga el importe
 con trabajo, Voy en el Almar.ª G.ª de marina, del Callao
 a Diz.ª de 1794=

José Cendosa y Quadra

Recibi del Sr.º Comiss.º de Guerra, y Marina. yto
 de R.ª N.ª don Don Jose Juan.º de Fagle, y Sarago treinta
 y vn p.º en plata con.ª en esta forma los diez p.º por la
 Pintura de las quatro camantas de Drizas q.ª se expre-
 san en la Certifica.ª que antecede a Vozon de veinte az.
 por cada una; y nueve p.º por los seis v.º de pavonado a Vozon
 de doce az.º por cada una; y doce p.º por el Escudo de Ar-
 mas pintado para Vandera de Combate. Por lo q.º comite
 lo firme en la Comissaria de Guerra, y Marina de Lima

+ en. 6.ª de Diz.ª de 1794.

Jose de Mendoza

Don 31 pesos 7
 l.º d.º
 Gerulino

Recibi del Señor Comis.^o de Guerra, y Marina
 Mtro de A. N. Har. da. D. N. Jose Man.^l de Fagle, y Sarago
 diez, y ocho p. en plata cor.^{te} por el importe de doce lib.^{as}
 de cardenillo que le he vendido à Taron de doce en libra
 para servicio de la Fragata de S. M. de Liebre
 Irapuato. corre lo firme en la Comisaria de Guer
 ra, y Marina de Lima en 6 de Dez. de 1794.

Don 18 pesos

Jose de Mendoza

J. S.

Gerónimo

N. 14

Recibi del Sr. Comiss. D. de Pucaro, y Maximo
 yerno de Sr. Har. da D. Jose y San! de Fagley y
 Saraga diez, y ocho p. en plata con. en esta
 forma. Los catoun p. por el importe de dos
 Farnices compuestos de dos Cedros, y su tambor
 de Reguando cada uno avaron de siete p. y los qua-
 tro p. restantes por el importe de dos Cuivas a
 Varon de dos p. cada una todo con el destino de ser-
 vir, y tamisar Polvora para servicio de la Paaga-
 ta de S. M. la diebre. Parag. contra lo frime
 en la Comisaria de Pucaro, y Maximo de. Verno
 en 6. de Diz. N. de 1794.

+
 Don Isperos

D. D.
 General

Jose Acuña

N. 15.

Recibo del Sr. D. Jose Man. de Tagle Traraga
 Comis. de Inna. Junco. de R. Itaz. y Marina Diez y
 seis p. G. el imp. de la aprehension de dos Percepciones de la Inna.
 de S. M. la Liebre, Antonio Ferna. y Benito Matos, al res-
 pecto de ocho p. cada uno. Iparay. conurre y sirve de data
 al exco. puerado D. Junco. firmos en la Comis. de
 Inna. y Marina de Lima y Dize. D. 1747.

 Son 16 p. #

Jose Arcue

D. S.

Fendino

Certifico, q. la Lancha del Paquebot S.^{ta}
 Enferma, que ha servido p.^a conducir los Materiales
 durante la Caxena de este Buque, se le ha conside-
 rado p.^a su Refaccion, y Alquiler, Ciento, y ochenta
 Pesos, y p.^a que conste, y de Cuenta de R.^{ta} Hacen-
 da, pueda satisfacense la Citada Cantidad, a
 Antonino Enriquez Dueño de la expresada
 Lancha; Doy esta Abordo de la Nombada
 Fragata en el Puerto de Callao, a quatro de
 Dic.^{re} de Mil setecientos, Noventa, y quatro:

Com. Gerardo

Левъ Замона

Recivi del Sr. D. Juan de Eagle Izavaga Com.
de Para. Nuevo. de R. Itz. y Marina, los ciento ochenta y
contenidos en la ant. Certifican, G. el Alquilor de la Loncha
Gonella y refioren la q. ha servido p. la conducci. de mator.
durante la Carena de la frag. de S. la Licencia. y para q.
conute y en data al exporcionado Sr. Nuevo. lo firmo en la Com.
savia de Para. y Marina de Lima y Dia. 9. de 79h.

+ Son 1808. #

५.५४०

Tom. General

Antonino Crossigues



En quarillo.



SELLO QVARTO, VN QVARTILLO, ANOS DE MIL SETECIENTOS NOVENTA Y QVATRO Y NOVENTA Y CINCO.

E^{do}mo. Señor Virrey: Don Injierio Laxido ante su Excelencia con la mayor sumision y respeto hace presente y dice: que en el año pasado de noventa y quatro del Colegio de Ciudad al departamento del Naval en virtud de Real Orden comunicada à los señores intendentes de maxima por el E^{do}mo Señor Rey don Carlos IV. Valdez, que su contenido es el siguiente. En atencion à la absoluta falta de cirujanos que hay en este departamento para las actuales ocurrencias de Armas y segun me representó V. S. en carta de veinte y quatro del anterior Numero quatrocientos quarenta y tres hà resuelto su magestad que embargue V. S. memoria à los cirujanos particulares que se presenten, y en Cirujano en su lugar diga son utiles, haciendole saber, que su magestad atenderà à los meritos que contraigan y consideracion à los persusivos y atraies, que le puedan resultar, y de un real Orden lo advierto à V. S. para su inteligencia, y cumplimiento. Por lo que de llegado, que fué el suplicante à dicho departamento lo destinaron de tal cirujano en el Navio de su magestad nombrado San Apolito el Real Mexicano, en donde permaneció algunos meses, hasta que hallandose el Navio San Pedro en la Bahia de Cadix proximo à dar la vela, y como no tuviere Cirujano le fué mandado al que expone trabordarse y entregarse en el cargo, lo que executó, y haviendose verificado la salida à hacer un Corzo su regreso del mismo modo fué trabordado al San Juan Nepomuceno, y de este al San Eugenio la Palma, haciendo la ultima campaña en el Navio Ramon segun consta de certificaciones de los Señores Comandantes, las que acreditan la exactitud de su servicio, y buena conducta las

que siendo necesario exirve; y haviendo desarmado dicho
San Flamen, fué el suplicante nombrado de Cirufano en
la fragata del Comercio San Vicente Ferrer (alias) el
Africa, que se hallaba pronta à dar la vela para esos
Reynos; y haviendose verificado entrò en Valparaiso
el veinte y quatro de octubre de noventa y dos, à pocos
dias se anclò en dicho Puerto la fragata de su ma-
gestad Santa Barbara, y como esta no tenia Cir-
ufano le fué mandado al dicho Jaxuido se entregase
en el cargo de dha Barbara por orden del Coman-
dante el señor Don Nicolas Douro lo que tuvo
efecto el diez de Abril de dicho año en donde
subsistió embarcada en ella hasta el veinte y cinco
de Abril de este presente año de noventa y quatro
que experimentò la dicha fragata el funesto
catastrofe de Naufragar en el Puerto de la Isla
de San Juan de Juan Fernandez, de cuya perdida
se le siguiò la exortacion de haver perdido la
mayor parte del equipage, y otros intereses, que
en el servicio de su magestad havia grangeado
con sus sueldos, amas de esto experimentò no-
table deterioro en la salud à causa de haver
padecido amas de un año como es publico una
grave enfermedad, de la que hasta ahora no pudo
lograr su entera reestablecimiento por haver quedado
sumamente debilitado por lo que, y no hallandose
en disposicion de poder en esta estacion seguir viage
à España ni sufrir la intemperie de los diferentes
climas, que se experimentar en esta dexota
à causa de la poca robustez que le existe, antes bien
para recobrarla se le hace indispensable mudar de
temperamento para este fin; Y atendiendo à que
el suplicante no es del numero de la armada ni
sustitio de dotacion en la fragata de España ni
necesita su magestad de su persona; y necesitada
como lleva dicho reestablecer su salud, para ello
ocurre à Vuescledencia à fin de que por un efecto
de su benevolencia se digue conferirle licencia
separandole del servicio de su magestad en aten-
cion à los particulares que lleva apuntado, en
lo que su magestad sedará por bien servido,
y el suplicante vivirá el favor, que espera de la

noble justificación de su excedencia para el tiempo que se halla restablecido regresar à España à la primera ocasión que se le presente. Fegonias
 10. Fegonias Lima y Noviembre treinta demil setecientos
 11. Noventa y quatro. Informe el Señor Comandante de Maximina. Una rubrica. Fegonias
 12. E. Dño. Señor: Me parece no hay mayor reparo en acenir à la solicitud del suplicante atendidas las causas que expone, y no exigiendo sueldo ni otro emolumento desde que se le confiera licencia, baxo la protesta que hace de regresar à España quando este restablecido. Lima primeros de Diciembre demil setecientos
 13. Noventa y quatro. Tomas Fegonias. Lima y Diciembre seis demil setecientos Noventa y quatro.
 14. En atención à la protesta que hace el suplicante de regresar à los Reynos de España, se le concede la licencia que solicita con la calidad de que desde la fecha de ella no ha de llevar sueldo ni emolumento alguno, y tomarse razón de esta providencia en la forma acostumbrada. Una rubrica. Fegonias.

Copia del original de su cotejo, y sigue de orden verbal el Señor Don Don Manuel de Egle Fegonias, Comisario de Guerra en el Real Hacienda y Maximina a quien devolvi original y copia para los efectos que convenga, y para que comee des en Lima y Diciembre Nueve demil setecientos Noventa y quatro.

E3

Carlos Josef Lavilla
 en. no re G. 11. 12

Asuntamiento formado por este cuartiterio de maxima, comprensivo de los sueldos y gratificaciones que ha devengado el Cirujano Particular don Gregorio Garrido, procedente de la Brigada de S. cu. Sta Barbara que manfragó, el que ha sido separado del servicio en virtud de un superior decreto del Excmo Señor Virrey de C. del coniente y es en la forma siguiente. —

Cirujano
Particular.

D Gregorio Garrido: Hase haver.
Por 6 dias del su. de 40 p. que goza
al mes, vencidos desde 1.º de Sta 6. in.
cluye del mes de la sha en que fue
despedido con descuento ordin. de In-
validos y 16. mar. p. Montepio. — 98. 5.

Por igual de dias de la Gratificacion de
10 p. que disfrutava como embarca-
do, y sin cargo con el terc. ordin.
de Inv. y coniente. — 15. —
R.º 173. 5.

Cuyo setenta y tres p. y cinco mar. hacen nueve p.
un real y cinco mar. depta los mismos que se enteran
a este Interciado en tabla y mano propia, segun
consta de un recibo puesto a continuacion, en la
Comisaria de Guerra y Maxima de Lima y Vizre.
2 de 1794. —

Son 2 p. 1.º 5 mar.

Man. de Tagle
Masaga

V. B.

Benavides

Recibi la cantidad q. se expone arriba y para que
consta lo firme en Lima a once de diciembre de 1794.

Gregorio Garrido

N. 18.

Dⁿ Juan Benito Blanco: Marce. de Viv. de la Fragua
de S. M. nombrada la Liebre. Recivi en virtud de C^{rs}.
del Sr. Dⁿ Josef Man^l de Sag^l le Ysasa Comisario de
C^{rs}. Minuto de P^l. de Sag^l. Y Marina, los Viv. para Rep.
del Art. de ellos Dⁿ Ant. Coronel que avajo se ex
pacion en la Forma Sig^{te}

1	Cien Cientos de vino		2.100.00
1	Ciento Treinta y Nueve D ^{rs} de Fortuna		2.467.20
1	Quarenta y tres D ^{rs} de Can ^l		1.51.40
1	Quarenta y quatro D ^{rs} de Arroz		418.00
1	Quarenta y tres D ^{rs} de Trigo		408.00
1	Quarenta y tres D ^{rs} de Pallas		408.00
1	Quarenta y quatro D ^{rs} de Lencas		418.00
1	Setenta de cinco l ^{rs} de Azeyre		421.12
1	Noventa D ^{rs} de Vinagre		540.00
344 - 3	Quarenta y una D ^{rs} y trece l ^{rs} de		
304	Manteca de Puerto		1.398.3
1	Quatro D ^{rs} veinte y siete l ^{rs} de Al ^l de Mos.		51.2
1	Tres D ^{rs} sesenta y quatro l ^{rs} de Ag ^l		43.5
1	Ocho cientos treinta D ^{rs} de C ^{rs}		1.437.4
1	Quatro Fanegas de Sal		14.00

Dieta

1	Quatro Feneas		18.00
1	Quarenta Carneros		90.00
1	Ciento y cinq ^{ta} Gallinas		150.00
1	Once D ^{rs} cinq ^{ta} l ^{rs} de Carbon		57.40

10.547.12

Con mi Yntero. Juan Bonito Blanco
Pedro Lamedap

Recivi del Sr. D. Juan de Tagle. Virrey
Com. de Ind. Nro. de R. Nra. D. Maxima Diez mil seiscientos
sesenta y ocho p. en com. nra. p. el imp. de los Virreyes y Condes de la Am.
lacion. Hava ministrado para el Puerto de la Fraga de B. M. la
con arreglo a los precios en el contrato celebrada por
conta Maxima en 15. de Junio del año pp. Y para q. conste
si embargo de lo p. provado B. Nro. firmo en la Cor. de
Ind. y Maxima de Lima y Diz. 10. del 79 An

$\frac{\%}{\%} - \frac{\text{son. } 10_{11} 668 p. 3 \frac{1}{2}}{\text{25000}}$

27930
Tom. Gerardin

Antonio Coronel

Las 43 @ 13. # de Mant. de Puenca
a 34 p gg. impⁿ 344 p. 31 y no
1398 p. 32. q. sacan y ay la Dif^e
de 1.094 p. q. se pagan on de moy

N. 19.

Recivi del Sr. B. Do. Man. de Cugle Izaruga
 Com. de Gra. Anno. de R. Haz. y Maxima Quatrocientos
 y cincuenta, p. el imp. de Iwanenta y xer. gg. de Brea negra
 que lo he vendido al respecto de diez p. gg. para la Taxena de la
 Fna. reb. M. la Librd. Y para que conerte y si wa de datta
 al exprocedo Sr. Anno. firmo en la Comu. de Gra.
 y Maxima de Lima y Peru. A de 1794.

+ # Son al Bop. #

Juan Sebaste

J. B.

Com. General Vinos

W. 20.

Ceciv. del Sr. D. José Manuel de Echevarría
 Jefe de Com. de Gna. Nro. de N. Plaza y Marina, Cincuenton
 y cinco p. por el imp. de la aprehension de dicto Decepcioner se
 varios Dignos Mexicanos al respecto de ochos p. cada uno, los
 quales se embarcan en la frag. de S. N. La Liebre, y son
 araver Danielome, Moreno, Pedro San, Pedro Rodríguez,
 Salvador Morales, Toribio Delgado, N. Rodríguez y Andres
 Garcia. Y para q. conste y sea data al copreuido Sr. Nro.
 firmo en la Com. de Gna. y Marina de Lima y D. Nro.
 11. de 1794.

Son 56 pp.

4. 10.

Geniale vino

Josef Arce

N^o

Recivi del S. V. J^o Manuel de Tagle
y Naraga Comisario de Guerra enmisionado de
Real Hac.^{da} y enaxina Cincuenta y seis
p. p. el importe de dos p^{as} de carga
que le he bendido al precio de veinte
y ocho p. Piesas, para consumo de la Frag.
de S. M. la Libre; y para que conste
firmo en Lima y Dize 11. de 1724.

Raymundo Morales

Son 56 p. # +

V. R.

Fernando

*N*º 22.
*P*edro Zamora, Oficial Segundo del Ministerio de Marina
 destinado en la Fragata de V.M. la Niebre.

Certifico, que el diestro Pintor Josef Mendora, ha pintado los
 Parajes de este Puque, que a continuacion se expresaran a los precios que se
 demuestran en la Recorrida que acava de practicar.

Peios

La Camarita Alta, Vitacora, Vuedas del Timon Barayotas, Propasos, Cabreantes, y todo lo que co- rresponde hta el Castillo, y Pica	}	440
La Camara Baja, Camarotes, Campasos, Combes con sus Munadas, y Cubierta, hta los Tardines de Pica		
La Popa, Costado, hta el Leon, con Veinte y quatro Arandelas mas	}	100
Por quatro Camarotes en Sta. Barbara, a 5 peios		
Por la Antecamara		
Por dos Camarotes dados a Colorado por el fuenaz		
a 4. Peios		8
Por haver pintado la Vancha, y Bote		100
Suma		<u>573</u>

En forma q. segun parece del ant. suma, Importa la obra executada q. se ha ex-
 p.ado, Inmientos Veienta, y tres Peios fuertes, y p. que comte, y de Cuenta a A. Har.
 pueda Satisfacersele, Dha Cantidad, al Refexido diestro Pintor Mendora Doy la
 presente a Bordo de la expresada Fragata adier, a Dil. de mil Veicientos No-
 Venta, y quatro.

Y. b.
 tom.º Gerardino

Pedro Zamora

Recivi del Sr. D. Jose Man. de Eagle Zaraya
 Comis. de Gra. Anno. de R. Har. y Marina

Quinientos setenta y tres por el importe de la
tara de los Pasajeros de la S^{ta} de S. M. la Liebre con
tenidos en la ant. Certificat. Para q. conve y sin
de data al expreso S. nro. firmo en la for
de San y Marina de Lima Dize. 11. del 79h.

Son 573p # + Jose de Mendoza

V. D.
Tom. Ferulino

[Faint, mostly illegible handwritten text and signatures follow, including a large signature at the bottom right.]

Recivi del Sr. D. Josef Manuel de Tagle Usaga
Comisario de Guerra, Ministro de P.^a Har.^{da} y Marina
Veinte y tres p.^a p.^a el importe de una Botifa de
Aguardiente q.^e le he vendido p.^a la Enfermeria
de la Fragata de S.^a M. la Liebre. y para que
conste fixmo este en la Comisaria de Guerra y Marina
de Lima en 12. de Dic.^{bre} de 1794.

X Son 23 Peros.

Bicos de Angulo

N.º 13

Generalina

43
N. 24.
Anotamiento formado por este Ministerio de Marina del Com. de Puerto y
hí Texengado Blas Monreal Soldado de la Guarniz. de la P. de S. M.
la Liebre el q. por suya con otro del Regim. de Infantería. N. de Lima desde el día
de su ingreso en dho. Buque hasta su parte al citado Regim. Verificados los res-
pectivos descuentos de Combates y Montajes como se sigue.

Soldado. Blas Montreal: Trade Haver.

Por 23 m. 24 dias del Mes de Sep. q ha devengado
 desde 18 de Julio Feo Dize. de 1792. Ma. 12.
 excel. del mar de la Sta. que verificó la por-
 muta con el ord. de vto. de vno. y 4 m. p. Mon

Descriptio . . .

De 132 p. 1.ª 32 m. q. solo han entrado p. en su m. ab. e. 1,057.33.
Liquido hanor. R. 576.5.

Quos Invenientes secunda y tertia. cincomar. hacen sentencia por
p. cincomar. q se envia a la Corte en tabla y mano propia
en la Comis. de Enna. y marina de Lima y Dñe. 12. de 1794.

Son 72^{te}. Sm.^{te}. } +

V. 2

Generalissimo

Henry Com. Capitan. Ala Comp.^a

Antonio Pizarro

Don Jose Leandro de la Cendesa y Cuadra
Guarda Almaz^o g^{ral} de la Plaza de el Callao &c.^o

Certifico q. el maestro Farolero Ramon
Yugla ha puesto en las dos Ventanas y
cunamporra de la Casa Avitacion de el
Ing.^o Constructor y Director de la Maestran
sa de Marina.

Treinta y seis Cristales.

para que por parte de la R.^l Haz.^{da} se le satis
faga el importe de dho trabajo Doy la presen
te en el Almaz^o g^{ral} de Marina del Callao,
en primerio de Diz.^{re} de mil Setecientos Noventa
y quatro años

Jⁿ Cendesa

Recibi del Sr. D. Don Juan de Eagle Iza
saga Comi.^o de G^{ra}. Anxo. de R.^l Haz.^{da} y Marina
Quince^{te} de Oct.^{va}. G.^o el imp.^{te} de Encima y de los Cristales
imbertidos en las dos Ventanas, y cunamporra de la
Casa Avitacion. q. se expresa en la ant. Certificas. y para
que corra y sirva de data al expresado venon

Ministero firmo este en la Comandancia de Guerra
y Marina de Lima y Dize: 13 de 1794

son 15 p. 62. +

Y D.

Generalísimo

Ramon Pizarro

Don Jose Leandro de la Cendesa y Cuadra
Guarda Almaz.º gral de la Plaza de el Callao

Certifico que el mto Ramon Jugla ha con-
tinuado para servicio de la Frag.ª de San-
ta Liebre.

Quatro Inbornales de Plomo de 2.ª para
los Fardines.....

Diez Dhos de id para los Cortados. y ..

Seis Dhos de id para los Para manos.

para que por parte de la R.ª Haz.ª se le satisfaga
el referido trabajo Doy la presente en el Almaz.º
gral de Marina de el Callao en dos de Diz.º
de mil Setecientos noventa y quatro años.

J.º Cendesa

Recivi del S.º D.º Jose Juan de Tagle Zaraga Com.º
de Gra. Almo. de R.ª Haz.ª y Marina Inarenta p.º p.º elimp.
de Quatro inbornales de Plomo de 2.ª forrados, con oja de Laca
p.º los Fardines, Diez dhos. de id. para los cortados, y seis dhos
id. p.º los Para manos al res.º de dos p.º cada uno p.º va con truec.
todo del sexo de la frag.ª de S.ª. la Liebre. 2 para que

concre y siavade Para al e^xprevado G.ⁿ M.ⁿ
firmos en la Comisaria de guerra y marina
de Lima y D^{to}. 12. de 1794.

{ son los } +

Y. D^{to}.

Fernando

Ramon Yula

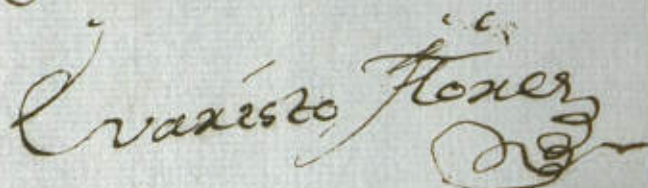
W 27.

Recivi del Sr. D. Juan de Tagle Izauraga Com.
de Graa. Sumo. de N.º. Haz. y Marina, Vng.º por la Com.
ducc. de dos Casos. de Ojar de Lata, y seis Colchones p.
el servicio de la S.ª. de S. M. la Liebre, desde esta Cap.
hsta. los N.º. Almac. de Maxima del Callao en dos Mulas al
va.º. de quatro m. cada una. Spaxa p. conve y siava el
data al expresado S.º. M.º. finmorte en la Com.ª. de
Graa. y Marina de Lima y Oñe. 13 de 1794.

Cr. 1.ª. # +

Y. S.

Ferdinand

W. 28.

Recivi del Sr. D. Jose M^{on}. de Tagle Izavaga
 Com^o. de G^{ra}. M^{on}. de R^o. It^{da}. y Marina, Veinte y
 quatro p^{as}, por la aprehension de don Devextor de la S^{ra}.
 de B. M. la diebre, y uno de la M^{ie}ver, al r^o. p^o. de ocho p^{as}.
 cada uno, nombrados los impru^{os}. Mariano Ferronier, y
 Jose Rosendo, y el B^o. Sac^o. M^{on}. de Pen^o. Izavaga con^{te}. y
 suwa de data a los p^{as}. de M^{on}. fixmo este en la
 Com^o. de G^{ra}. y de Marina de Lima y D^{ta}. 13. a 1794.

Son 24 p^{as}.

Josef Ascu

N. N.

Ferdinando

48

N. 29.

D. Pedro Tamora Oficial. Segundo del Ministerio
 maxima condertino en la Hacienda de S. M. nombrada
 lebre.

Certifico, que por disposicion del Comand. de C. de
 Buque, se han embarcado en el las Tallinas en man-
 teca para subsistencia de los enfermos en el Proximo. viaje
 que debe ejecutar esta Hacienda desde el Puerto del Callao al
 de Cadix. Compuestas con los ingredientes y a los Precios q.
 que avase. se Compraran para su mejor conservacion
 en la forma siguiente.

Por trescientas Tallinas a siete rs. Cada una	262	4	..
Por quinientas veintita y cinco Libras de manteca	464	11	1/2
En ella beneficiada al uso de España a dos	36	..	..
y media libras	46	..	..
Especias y vino Blanco de España	7	4	..
Leña y Carvon	..	..	..
Por seis Tamones adiz. xv. Cada uno	54	6	..
Por el trabajo de Texada los Bariles en que se han Colocado	547	6	1/2
Suma	1077	11	1/2

De forma que segun se manifiesta lo antecedente
 suma, importan las trescientas Tallinas Compuestas en la
 forma Comprada, quinientas Diez y siete Pesos y seis y medio.
 N. de Plata fuerte. y para q. se cuenta a la Real Hacienda
 se le pueda satisfacen la Comprada Cantidad. a D. Bartolome
 Quexci. que las ha beneficiado y entregado, al maestro de vienes
 D. Juan Benito Blanco, le Resulta el Respectivo Cargo de
 ellas, doy esta A Bordo de la Comprada Hacienda en el Puerto
 del Callao. a cinco de Dia. x mil. seacientos Noventa y
 Quatro.

N. 13
 Tom. Tamora

Pedro Tamora

Reciví del Sr. D. José Man. de Ayala Barroja

Comis. De Guerra Nro. de R. Haza y Marina
 Quien por diez y siete p. de m. nro. por el importe
 de Frecientas Gallinas al respecto de diez n. Cada una y de la
 exp. imbestida en el condon. con se han comp. para su
 m. conservacion seg. por menor se expone en la am
 certificac. la q. ha de veron para el rubricado de los En
 fermeros de la Frag. uel. M. la Libro en el Viage q.
 ba a comprador de m. en P. al de Cadix. Ipana q.
 conve y sea data al expreco S. Nro. firmam
 fionos en la Comis. de Guerra y Marina de Lima y
 Dize. 13. de 1794.

+ Don 517 p. 6 1/2. // **Don Domingo Guzman**

Y. B.

Don. Fernando

N.º 90.
Vr. n.

Recivi del Sr. D. Josef Manuel de Fagel
Ysaaga, Comisario de Guerra, Ministro de
R.ª Haz.ª y Marina, Veinte y quatro p. n. el
importe de seis colchones, q. al respecto de quatro
p. cada uno, le he vendido para el uso de la En-
fermeria de la Frag. de S. M. La Liebre; y
para q. conite firmo este en la Comis.ª de Guerra
y Marina de Lima en 13. de Dic. de 1794-

Son 24 p. + Luis Texeira

V. n.
Ferdinando

/

N. 31.

Recivi del Sr. D. J. de Man. de Jaglo Traraga Cont.
 de Gra. Duño. de A. Ma. y Marina. Ochopt. G. la aprehen-
 cion del Deventor Juan Balladarez de la frag. ad. de la Cierta
 Y para q conuro y para de data álec. previendo Sr. Nuncio. firmo este
 en la Comisaria de Gra. y Marina de Lima y Bizne. 13. de
 1791.

Son 8 p.

Y. N.

General Doria

Atx. de Pablo Rodrig. Sold.

y G. novava firmar.

Jomac. Mexlo

In T. Or. 32.
 Jose Cendesa, y Quadra; Guarda Almaz.
 g.^l de la Plaza del Callao. &c.

Certifico q.^l el Maestro Armero, Manuel Carrero
 ha compuesto para servicio de la fragata de S. M.
 la Siebre, Treinta, y siete Pistolas, y cinco Puzos
 y para ellos ha construido de nuevo, y compuesto
 las piezas q.^l a continuacion se expresan en la
 forma siguiente.

Pesos Reales

Piezas nuevas

Diez muelles Reales a 2 p. ^l 4 r. ^l cada uno.	25	"	
Nueve dhos. de Pastrillo a 1 p. ^l 4 r. ^l d.	13	"	4
Cinco Nuezas a 2 p. ^l 4 rr. ^l cada una.	12	"	4
Cinco Tornillos a 2 r. ^l cada uno.	1	"	2
Un Tornillo Pedrero, en 1 peso.	1	"	"
Un Pastrillo en	3	"	4
Cinco ganchos a 12 rr. ^l cada uno.	7	"	4
Una Carroleta en	1	"	"
Seis seguros los quatro a 8 rr. ^l cada uno y los dos a 10 rr. ^l cada d.	6	"	4
Seis Paquetos a 2 rr. ^l cada una.	1	"	4

Piezas compuestas

Quatro d. de muelles de emplado los tres a 8 rr. ^l cada uno, y uno en 12 rr. ^l	4	"	4
Un d. de Pastrillo en	"	"	4
Cinco Tornillos de muelle p. ^l a 2 rr. ^l cada uno.	1	"	2
Quatro d. de pie de Gato los 3. p. ^l 4 r. ^l cada uno y el uno por 4 rr. ^l	1	"	6
	8	"	2

Suma de la buelta	Pagos.	Pagos.
81	"	2
Doi tornillos de puente sueltos à 2r.	"	4
Tres id. p. ganadores, à 2rr. cada uno.	3	2
Una dho. de chufeta en.	"	2
Uno dho. de seg.º en.	"	2
dois id. de sobre muezas à 2r. cada uno	"	4
Un id. de muez por.	"	4
Tres abrazaderas à 2rr. cada una.	"	6
Un muelle de caroleta en.	"	6
Un Pie de Gato en.	3	"
Un Perno de Quisado en.	2	"
Diez muezas à 1p.º 2rr. cada una.	12	4
Una Culata en.	00	4
Por el corte, y arreglo de los Pielotas	1	4
	<u>107</u>	<u>4</u>

Para q. por parte de la R.ª Nac.ª se le satisfaga
los ciento siete p.º quatro rr. q. importa el referido
trabajo doy la presente en el Almaz.ª g.ª de manina
Callao en trese de Diz.º de mil setecienty nov.ª y
quatro. =

J.ª Cendesa y Guadalupe

Recibi del Sr. Comis.º de Guerra y Marina p.º de R.ª Nac.ª de
Man.ª de Fagle, y Caraga los ciento siete p.º y quatro rr. q. importa
el trabajo expresado en la Certificaz.ª que antecede. Para que
conute lo firmé en la Comisaria de Guerra, y Marina
Año en trese de Diz.º de 1794m

W.B. Com.º de Guerra y Marina

Manuel de Castaño

v349

Recivi del Sr. D. Toribio de Caglo de Arago
 Com. de Gna. unno. de R. Haz. Quince p. guaceros. p. onel
 imp. de Quince ym. doz. de mata. q. le he vendido al precio
 ochos. doz. para servicio de la Ind. de V. m. la Licba. y
 para que corra y vinca a data al expresado Sr. su fmo
 fiamos en la Comis. de Gna. y Marina de Lima
 y Dize 14. de 1794.

Josef Vlle

+ 45 on 18 p. 42 1/2

V. Sp

Geraldino

5322.

22

1064

10641

1

11715

1464.3

N. 34.

Recivi del S. D. Josef Manuel de Tagle
 Iruaga, Comisario de Guerra, Ministro de R. Har.^{da}
 y Marina, Mil quatrocientos sesenta y quatro p.^{as}
 y tres r.^{os} por el importe de setenta y una Alfaxias
 de Roble, q.^{ue} con quinientas treinta y dos y media varas,
 y al respecto de veinte y dos m.^{as} v.^{as}; le he vendido p.^a
 la Carena de la Frag.^{ta} de S. M. la Liebre con
 arreglo al avaluo de la R.^{ta} Aduana q.^{ue} corre en el
 Quaderno de Partes del ant.^{or} mes de Noviembre; y
 para q.^{ue} conste, y vea data del expresado V. Ministro
 firmo este en la Comisaria de guerra y Marina de
 Lima y Dix.^{re} 15. de 1794 - Paulino Dominguez

+ Son 1464 p.^{as} 3 m.^{as}

V. B.
 Com. Gerónimo

N. 36.

Recivi del S. D. ^{on} ^{ru} Josef Manuel de Tagle Ysaraga
Comisario de Guerra, Ministro de R. Haz. y Marina
Diez y nueve pesos y un real, por el importe de Diez y siete
medias suelas q' al respecto de diez y ocho rs. cada
suela entera le he' vendido para la Caxena de la Frag.
de S. M. la Liebre; y para q' conste firmo este en la Secretaria
de g^{ra} y Marina de Lima y Diz. 15. de 1794.

Son 19 p. 1. rs.
y 3.
Peruano

Santiago Habesbina

173
18
136
110
306
38-2
19-1.

Don Jose Cendosa, y suaro; Guarda Almacenes gene-
ral de la Armada del Callao. &c.

Certifico q^{ue} Maestros, y Jornaleros que continuaron se
ocuparon se han ocupado en la obra nueva de un ense-
nado de cubichete, uno de la Escotilla mayor, uno de
la de Proa, uno de la Depensa, y dos p.^a encima
de la Alcazar, una Empacada p.^a el para-mang-
uado p.^a la cofa mayor, una p.^a la de Proa, un
toldo p.^a la Sancha, y uno id. de Ymbierno p.^a el Rote.
Una vela mayor p.^a idem, dos pavonadas de Arroyo.
dos mangueras de Lona para Agua: Cientos nueve, y
medij cogo de Lona de la Tierra, y doscientos sacos
de id. y asi mismo ha compuesto quatro Empa-
cadas, una vela de Trinquete del Rote, un toldo
de Vexano de dhio. y dos Enferados de Cañon id.
todo perteneciente a la fragata de S. M. la Lúcia,
en cuya ocupacion, han devengado los Jornaleros q^{ue} van
señalados al marg.ⁿ con sus valores correspondientes

Maestros con 4 rr.

Jornales. Peros. Pica.

Juan Fontana	35	"	17	4
Juan de Sierra	35	"	17	4

Jornaleros con 1 rr.

Vic ^{te} Pondon	34	"	4	2
Jose Olla	34	"	4	2
Jose de la Lora	34	"	4	2
Juan Ortiz	34	"	4	2
			52	"

	52 ^o
José de Acosta	34 ^o " 4 ^o
Cristoval Jimenez	34 ^o " 4 ^o
Francisco Bravo	33 ^o " 4 ^o
Juan Quién	33 ^o " 4 ^o
Juan de Mora	33 ^o " 4 ^o
José Lovato	33 ^o " 4 ^o
Manuel de Lazo	33 ^o " 4 ^o
Diego Martinez	33 ^o " 4 ^o
Diego Arzede	33 ^o " 4 ^o
Franc. ^o Sanchez	33 ^o " 4 ^o
Ruperto Guiron	33 ^o " 4 ^o
Luis Quintana	33 ^o " 4 ^o
Julian Milan	33 ^o " 4 ^o
Blas Lopez	33 ^o " 4 ^o
Lucas Juan	33 ^o " 4 ^o
Alonso Arroyo	33 ^o " 4 ^o
Antonio Gaxia	33 ^o " 4 ^o
Nicolas Cortes	33 ^o " 4 ^o
Blas de Riva	33 ^o " 4 ^o
Uig. ^l Sartre	33 ^o " 4 ^o
José Costavarría	33 ^o " 4 ^o
Ign. ^o Fernandez	33 ^o " 4 ^o
Juan. ^l Martinez	33 ^o " 4 ^o
José Fernandez	33 ^o " 4 ^o
José Flores	33 ^o " 4 ^o
Michelena	33 ^o " 4 ^o
Mateo Montoya	33 ^o " 4 ^o
Salvador de Laza	33 ^o " 4 ^o
Uig. ^l la Encarnación	33 ^o " 4 ^o

Sumas de la 6. ^{ta}	98	P. ^o	171	7.
Mig. ^l de la Encarnacion	33.	"	4.	1.
Juan Lomero	33.	"	4.	1.
			180	1.

para que por game de las fi.^l Mar.^{da} se les satisfagan el importe de sus trabajos a los expresados Individuos. Doy esta en el Almacén general de Marina de la Plaza del Callao quin.
se de Nov. de mil setecientos noventa, y quatro.

J. Cendasa y Tudora

Recivi del Sr. D. Josef Manuel de Tagle y Araga
Comisario de Guerra, Ministro de N.^{ra} Mar.^{da} y Marina
Ciento ochenta y vn real por el importe de los
Jornales q.^e han devengado los operarios empleados
en la construccion de las especies q.^e cuentan de la
anterior relacion certificada; y para q.^e sea data
del expresado Sr. Ministro fiamos este en la forma
de Guerra y Marina de Lima en 15 de Diciembre
de 1794.

+ Son 180 p.^o 1.^o

V.^o B.^o
Tom. Teruvin

Juan Fontana

52

37

Pedro Zamora Oficial Segundo del Almirante de Marina con destino en
 Fragata de S. M. Nombrada Siebre.

Certifico que desde primero del Cor^{te} hasta el día de la
 flia, amos inclusive los Individuos de la Dotacion de este Buque, han de
 bendado las Raciones que á cada uno se le señalan, y les Corresponde en Dinero
 A saber:

		Racion	su imp ^{te}	Ym. en p ^{ta}	ra. de p ^{ta}
2. ^o Cirujano	D ⁿ Josef Bermejo	19	30	3	6
otro Ym. de S ^{ta} Bar ^{ra}	D ⁿ Gregorio Garrido. Desemb ^{do} en 6	9	10	1	2
1. ^{er} Piloto	D ⁿ Juan Alias	19	30	3	6
Ym. de la Barba	D ⁿ Antonio Castellanos	19	30	3	6
Practico de costa	D ⁿ Manuel Josef Puente			3	6
	Por lo que dego Abonan el mes de noviembre				
Pilotines	{ D ⁿ Manuel Sevilla	19	30	3	6
	{ D ⁿ Pedro Diaz	19	30	3	6
Mt ^{res} de Vivres	{ D ⁿ Juan Benito Blanco	19	30	3	6
	{ D ⁿ Josef del Pozo, y Pino	19	30	3	6
	{ Juan Lerma	19	30	3	6
Provision	{ Fran ^{co} Ramallo	19	30	3	6
	{ Andres Garcia	19	30	3	6
	{ Nicolas Vidal	19	30	3	6
	{ Gregorio Alar	19	30	3	6
1. ^{er} Contramaestre	{ Pedro Gonzalez	19	30	3	6
2. ^o Ym	{ Josef de Flores	19	30	3	6
1. ^{er} Guardian	{ Manuel Angulo	19	30	3	6
	{ Lorenzo Calbo	19	30	3	6
2. ^o Ym	{ Agustin Gonzalez	19	30	3	6
	{ Nicolas Perez Nue	19	30	3	6
1. ^{er} Carpinteros	{ Domingo de Cuxna	19	30	3	6
	{ Josef Palazuelos	19	30	3	6
2. ^o Ym	{ Manuel de Torres	19	30	3	6
1. ^{er} Calafate	{ Bartolome Moreno	19	30	3	6
	{ Antonio Romero	19	30	3	6
2. ^o Ym	{ Luis de Carras	19	30	3	6
	{ Pablo Manvelly	19	30	3	6
Mt ^{res} de Velas	{ Juan Tomana	19	30	3	6
	{ Juan de Viera	19	30	3	6
Armiero	{ Ysidro Jandino	19	30	3	6
Taxolero	{ Ramon Yula	19	30	3	6
	{ Juan Fran	19	30	3	6
	{ Pedro Josef Yuste	19	30	3	6

		470.	240.	121.
Art. & Prefe ^a	Mauricio Valverde	19	30	3
Im. Ordinarios	Antonio Alcaraz	19	30	3
	Yonacio Fernandez	19	30	3
	Juan Imperial	19	30	3
	Juan Moreyra	19	30	3
Maximinos	Luis Varquez	19	30	3
	Juan Lopez	19	30	3
	Josef Wimmer	19	30	3
Exumese	Alexandro Ramonde	19	30	3

Infant. de Maxina,

Var ^{tos} 2 ^{os}	Nicolas Peydro	19	30	3
	Pedro Otamianera	19	30	3
Caso 2 ^o	Pablo Turado	6	12	1
	Josef de Santos	11	22	2
	Pablo Araluyo	11	22	2
	Antonio Piraxo	6	12	1
	Mamuel de Flores	11	22	2
Soldados	Cristoval Gomez	11	22	2
	Josef taxazona	6	12	1
	Blas Monreal	11	22	2
	Marcos de Antuniano	19	30	3
2 ^o Condestable	Marcos Fernandez	19	30	3
	Diego Alexander	19	30	3

753. 1406. 192

De forma q. segun las sumas del anterior Total, han devengado los puerados Individuo, durante el presente mes de la fha setecientas Cinquenta, y raciones de Armada, q. al Respecto de dos m^{ds} cada una importan, Cientos, No y dos Pesos, y para que pueda satisfacerse por la R^a Hacienda, y p^r el comian Guerra, y Maxina, Doy la presente a Vds de la expresada Forqara, en el P^{to} de Callao, a Nueve de Diz^{re} de mil setecientos Noventa y quatro.

Don 192. p^o 4. 13.
Don. Gerardino

Pedro Zamora

60
Cinquenta de Diare, de mil setecientas noventa y quatro. Verificó este Pagamento en tabla y mano propia a los Individuo contenidos

82
en la ant.^{or} certificac^{on}, con interv^{on}. de su Com^{te}. D^o. Tomas Seraldino, ente varios
acadavno lo que legittimam^{te}. le corresponde por la Racion de Armada que le
non devengada a bordo de la frag^{ta}. del. m. la Liebre a la Ancla en el Puerto
del Camao.

Y. B.

Tom. Seraldino

Man. de Tagles
Yalaga

63

+ N^o 38

P^o Pedro Zamora, Oficial Segundo del Ministerio de Marina, Destinado en la Fragata S. M. Nombada Liebre.

Certifico que desde primero del Corriente mes, h^a el día de la fha^a ambos inclusivos, se han empleado en la Carena de este Buque, según consta por la Cuentilla de Rebeta Diaria pasada por mi los Indiv^{os} de Maestranza q^{ta} con distinción de clases, D^{os} que les están señalados, y Jorales q^{ta} vencieron, se manifiesta en la forma siguiente:

	Jorales vencidos	Peos	R ^{ta}
<u>Carpinteros d. Buque</u> <u>Con 1ora^a Jorale</u>			
Nicolas Perez Noe	9	P. 6	2
José Palazuelos	9	P. 6	2
Rafael Borque	2	P. 2	4
Benito Puente	9	P. 6	2
Domingo de Cuxa	6	P. 7	4
Ramon Cabo	4	P. 9	
Juan Antonio Bustamante	4	P. 9	
Fernando Lafuente	4 1/2	P. 9	9
Juan de la Rosa	4 1/2	P. 9	9
Antonio Loro	9	P. 6	2
	<u>49</u>	<u>96</u>	<u>2</u>

Ym. d. Pais con
20. x^{ta}

Juan Polay	11	P. 27	4
Juan Velazquez	6	P. 19	
Miguel Garcia	6	P. 19	
Matias Vola	4	P. 10	
Antonio Moreno	9	P. 12	4
Wenfacio Ponze	6	P. 19	
Joquin Utrilla	6	P. 19	
Juan Guamida	11	P. 27	4
Manuel Sanchez	7 1/2	P. 18	6
Juan Maltes	7	P. 17	4
Andrés de Mina	3	P. 7	4
	<u>72 1/2</u>	<u>181</u>	<u>2</u>

Ym. con 8xx

Ph^e Garay 11 . . . P. 11

Calafates del Buque
Con 10xx

Mannuel Atoxis	8	P. 10
Bartolome Moreno	6	P. 7
Adrian Lorela	5	P. 6
Juan Caballero	7	P. 8
Enio de Castro	9	P. 11
Josef Sobral	4 1/2	P. 5
Vicente Fernandez	6	P. 7
Pablo Maxelly	8	P. 10
Matias Rodriguez	7	P. 8
Fran. Co. Varzedo	4 1/2	P. 5
Antonio Romero	6	P. 7
Narciso de Rosa	1 1/2	P. 1
Antonio Fernandez	9	P. 6
	77 1/2	96

Faxoleros Con 10xx
Tornal

Ramon Jugla	11	P. 13
-------------	----	-------

A serrador.

Juan Lopez: Por 1 Palo de Ledro de 7 1/2 v. 14 Pulg. 8 1/2 l. al x. 9 mm	8	4
Por 1 yd. de 7 1/2 v. 14 Pulgadas 10 1/2 l. al x. 9 mm	10	3
Por 1 Cucharno de 5 v. 11 Pulgadas 1 1/2 l. al x. 16 mm	7	7
Por 1 yd. de 4 v. 10 Pulgadas 1 1/2 l. al x. 16 mm	9	9
	P 20	9

Resum. Gral

N.º de Ymd.	Sur Profesion e.	Fozes	Tornales	Pesos	R. para mil
10	Carpinteros del Buque	Con 10xx	49	56	2
11	Yd. del Pais	con 20xx	72 1/2	181	2
12	Yd. con 8	con 9xx	11	11	
13	Calafates del Buque	con 10xx	77 1/2	96	7
14	Faxoleros	con 10xx	11	13	6
15	A serrador Juan Lopez			20	9
			217	379	6
					27

De forma q. segun parece del Recum. antecedente Importan lo
doscientos diez, yviere Tornales de las Clases expresadas, vencidos por ti

seis Individuos incluidos el Fanolero, y el Atorrador Juan Lopez, trescientos, setenta, y nueve Pesos, seis rs. y veinte y siete ms de Plata fuerte. Para que por Cuenta de R. Hacienda pueda satisfacerle a cada uno la partida que les esta señalada doy la presente. Abonda de la expresada fragata en el Puerto del Callao quinientos de Dize. Demil setecientos noventa y quatro.

Son 379 p. 61 27 ms. N. B.

Com. Geraldino

Juan Zamora

Quinientos de Dize. Demil setecientos noventa y quatro. Se verifico este pagam. a los Individuos de Macotranza contenidos en la ant. Certifican, en Tabla y mano propia con inter. de su Com. D. Tomas Geraldino, a bordo de la frag. de S. M. la Liebre ala Ancla en el Pto. del Callao. enterandole a cada uno su correspond. haver.

N. B.

Com. Geraldino

Mano de Hago
Havaga

1722

Jose Cendena, y Quadra; Guarda Almar. g^l de la
Plana del Callao. &c.

Certifico q^{el} Maestro Motomero Amorio Melo,
ha construido de nuevo, y compuesto las pzas. y madexa
q^{el} acontinuation se expresan p.^a sexv.^{ta} de la frag.
de S. M. la Liebre, y con las siguientes:

Obra Nueva.

Penos Reales.

Dos Veleras torneadas de a 20-p. cada una arri- zon a 12 r. la pulg. ^{da}	8-	"	6-
Una Id. v. a 16 p. a id.	3-	"	4-
Dos Poleas torneadas con virulas y Bronce de a 10-p. cada una a id.	4-	"	3-
Dos Motones y Puño de a 10-p. a id.	4-	"	3-
Setenta Cavillay y Propas a 2 r. cada una ..	17-	"	4-
Ocho guarnicio. y Bomba a 20-rr. id. ..	20-	"	
Ocho Morteros p. ^a id. a 8 r. cada uno.	8-	"	
Cinco Escovillas y Pelo por 2 p. cada una.	10-	"	

Composiciones.

Dos Quad. y tumbax en los quales ha hechas dos Guisadas a cada uno por 4 p.	4-	"	
Uno idem hechandole rondana y Perno p. ^a 3 p.	3-	"	
Uno id. hechandole una Guisada y rondana nu- eva por 3 p.	3-	"	
Tres Quad. de 2 o 3 a 16 p. hechandole una rondana a cada uno p. ^a 15 r. tottrej.	1-	"	4-
Un Moton de 2 p. hechandole una guisada	1-	"	
			<u>89 - 3</u>

para que por parte de la R. M. se le satisfagan

los ochenta, y nueve p. tres r. q. importa el referido
trabajo doy la presente en el Almacén g. de Marina
Callao trece de Dic. de mil setecientos noventa, y quatro

José Cordera y Cuadras

Recivi del Sr. D. Josef Manuel de Aguirre
Comisario de Guerra Ministro de N. Ha. y Marina
Ochenta y nueve p. tres reales p. el importe de las
obras de Motoneria q. he hecho nuevas, y compues
para servicio de la Frag. de N. M. La Liebre
las mismas q. se expresan en la ant. relacion
Certificada, y para q. conste y sea data del expresado
Sr. Ministro firmo este en la secretaria de Guerra
y Marina de Lima y Dic. de 16 de 1794.

Antonio Neb

+ Son 89 p. 3 r.

Y. P.
Tom. Peraltaviz

~~Hecho~~

Alto. m. de la Maestranza del Puerto del Callao. D.
Leon Aycaño, con precedente reconocim^{to}. de su calidad y dimen-
siones suya precia a Dos Palos de Guacha peli con quin y m.
v. de largo, diez y ocho pulg. de ancho, y diez y siete d. de grueso
perteneciente a D. Ramon Espinosa, q. se le ha tomado
para la Caxena de la Frag. de D. M. La Liebre; y verificado
que sea me expondrá a continúas. su dictamen para lo
demar q. combenga.

Fagles

En Obedecim^{to} a la orden q. antecede q. ha
tipreciado otros Palos, y segun mi leal saber
y entender, se deven pagar al precio Siqui.

Por dos Palos de Guachapeli, con Pelos R.
siete y tres cuartas. Varas de largo,
diez y ocho pulg. de ancho, y diez y siete
d. de grueso, uno con otro, a Seem-
ta y cuatro pares - - - - - 128 - -

y p. que comte a los efectos q. combenga
lo firme en el Callao a diez y seis de Dñe.
de mil setecientos y Noventa y cuatro

Leon Aycaño

Recivi del Sr. D. Jose Juan de Lagle Juwaga Com.
 de Gra. unido. de N.º. Haz. y Marina, ciento veinte y ocho p.
 q. el imp. de dos Palos de Guachapeli con siete y tres quart. varas
 de largo, diez y ocho pulg. de ancho, y diez y siete id. de grueso, y
 he vendido para la Carena de la N.º. de la Niebla
 Ipaxaque conve y sirva de data a lo expresado Sr. Merce.
 finnoeste en la Comisaria de Gra. y Marina de Lima y
 Dize. 16. de 1794. Ramon de Espinosa

#son 1287 # +

V. B.
 Com. Don Juan de

$$\begin{array}{r}
 51\frac{1}{4} \\
 73 \\
 \hline
 255 \\
 254 \\
 13 \\
 \hline
 281.7
 \end{array}$$

N. 41.

El Maestro m. de las Maestranzas del Callao, D. Leon Aycardo, reconocera y avaluara ocho tabloner y un trozo de otro, todos de Caoba, q. se han comprado a D. Santiago Valdespina, p. la carena de la frag. de S. M. la Liebre, y expondra igualm. a continuacion el precio q. juzgue de verse pagar por ellos, devolviendome lo para el efecto.

Tagle

En Obedeim. de D. orden q. antecede, he ~~re~~ justipreciado dichos Tablon. y segun mi leal saber y entender se deben pagar al precio siguiente

Por Cingu. y una y quarta var. de tablon de Caoba con veinte y dos pulg. de ancho, y siete y medio de grueso, a cinco por quatro var. Varas ... 281. - 7. -

Y para q. conste, yobre los efectos q. combenga, lo firmo en el Callao a diez y seis de Dbre de mil setecientos Noventa y cuatro.

Leon Aycardo

Recivi del S. D. Don Juan de Tagle Zaraga Comis. de S. M. N. de R. D. de S. M. y Maxima Docientos ochenta y uno, q. citara, p. el imp. de cincuenta y una y quarta v. de tablon de Caoba con veinte y dos pulg. de ancho y siete y medio de grueso, al respecto de cinco p. quatro var. y q. le he vendido con arreglo al

abaluo que antecede para la Caxena de la Fray. ^{ta} de
Liebre. Para que conite y sirva de data al exprobrado B.
firmo en la Comis. ^a de gñna. y Maxima de Lima
Diz. 16. de 1794.

Santiago Valdeapina

+ 5 on 231 p. 72

V. B.

Tom. Generalino



N. 47.

Recibo del S. D. Don Juan de Sagle Franga

Comis. de Sna. Luno. de R. G. y Marina
 Ciento setenta y seis p. el imp. de la aprehension
 de veinte y dos Navios de ventores de distintos
 Buques particulares al respecto de ocho p. cada uno, los
 quales se embarcan en la Snag. de S. M. la Liebre. 7.
 para q. conve. y sea data a los p.neros S. Luno. firmo
 este en la Comis. de Sna. y Marina del Callao, y Di
 ciembre 16. de 1794.

Son 176 p.

Joef Ascar

V. B.
 Com. General

N.º 3.

Recivi del Sr. D. Josef Man. de Eagle Zazaga
 Comisario de gra Minis^{to} de R.^{da} Har. y Marina
 onze p. p. el importe de veinte y dos vagages que
 se han empleado en conducir al Callao otros
 tantos Individuos enfermos y Preior, desde el
 Hosp. de S.^{ta} Ana de esta Capital, al respecto de
 quatro m. p. cada vagage, y p. q. conite firmo este
 en la fonsi.^a de Gra y Marina de Lima y Dir.^{ta}
 17. de 1794.

Alberto Calderon

Son 11. pesos +

y.º B.º

Fernalvino

N.º 14. 87

J. N. Pedro Zamora Oficial Segundo del último tercio de Marina Destinado en la Fragata de S. M.

Certifico que desde primero de Oct. del presente año, há el día de la fha. ambos inclusive, há compuesto, y Calzado el Maestre Herrero, Juan de León, p.^a la Carena de esta Fragata, la obra, que con expresion de su numero Peso, e Importe, se manifiesta en la forma siguiente.

	Libras	Pesos	xx.	3. ^{ta}
Primera mente Por 73 Pernos Calzados, con aum. ^{to} de ...	38. a 3rd.	27	3	1
Por 67, Bitarrasas Calzadas con aum. ^{to} de ...	203. a 6th.	90	2	1
Por 23, Barreras Calzadas a 4rd.	...	46	4	1
Por 58, Botadores Calzados con aum. ^{to} de ...	67. a 3rd.	25	6	1
Por 12, Contrafierros Calzados de Arzo a 4rd.	...	6	1	1
Por 9, Vbujos Calzados con aumento de ...	4. a 4rd.	2	4	1
Por 3, Menenreces Calzados a 2rd.	...	2	2	1
Por 2, Zinceles Calzados a 3rd.	...	6	1	1
Por 10, Lunones p. ^a aujerear el cobre Calzados a 2rd.	...	2	4	1
Por 12, Mazas Calzadas con aumento de ...	16. a 8rd.	12	1	1
Por 1, Escoplo, y una Castañuela Calzada a 4rd.	...	1	1	1
Por 20, Rasquetas Calzadas con aumento de ...	89. a 10rd.	29	1	1
Por 2, Candeleros Calzados a 2 pesos	...	4	1	1
Por 4, Achas de paxir Calzadas a 8rd.	...	4	1	1
Por 2, Machetes Calzados a 8rd.	...	2	1	1
Por 1, Cumba Calzada	...	2	1	1
Por 1, Arpeso Compuesto con su Cadena nueva con ...	99	4	1	1
Por 14, Chapas Compuestas a 6rd.	...	10	4	1
Por 7, Alabes nuevas p. ^a 1 ^{ra} m. a 6rd.	...	5	2	1
Por 3, Perillas de Vaton p. ^a las Chap. de la Cam. ^{ra} a 8rd.	...	3	1	1
Por 8, Paradoes Compuestos a 4. rd.	...	4	1	1
Por la Compostura de la Cadena de la Viga mayor	...	4	1	1
Por la Compostura de toda la Carroza	...	12	1	1
Por 2, Vaxillas largas nuevas p. ^a 8 ^{ta} Carroza, a 2y.	...	4	1	1
Por 474, Libras de fierro que se ha labrado p. ^a aumentar y 113.	...	6	1	1
en otras piezas aragon de 24. Pesos 99	...	1	1	1
Suma	+	370	3	1

De forma que según parece al anterior Suma, Importa la obra executado, Trescientos setenta Pesos, fuertes, y tres xx. de

plata, y para que Contre. y de Cuenta de la R^a Hacienda pueda va-
larse al Merito, Manuel de Leon la Citada Cantidad Doy la
Abordo de la expresada Fragata en el Puerto del Callao a Quin-
ce Diciembre de mil setecientos Noventa, y Quatro.

N. B.

Tom. Gerónimo

Pedro Zamora

Recivi del S. D. Josef Manuel de Tagle Virago-
Comandante de Guerra, Ministro de R^a Har.^{da} y su-
trecientos, setenta y tres m^{rs}. p^{er} el importe de
las Piezas de herreria q^{ue} he compuesto y calzado
para la Carena de la Frag^{ta} de S. M. la Liebre
en las q^{ue} ve han invertido Quatrocientas setenta
y quatro libras de fierro p^{er} aumento de dha^{ta} Pie-
za segun todo consta de la ant^{ea} Relacion certificada
dada p^{er} el Contador de dho Buque y virada p^{er}
el Comandante, y para q^{ue} vea data del expresado
S. Ministro firmo este en la somi^a de g^{ra} y
Marina de Lima en 17. de Dic^{re}. de 1794

+ Son 370 p^{er} 3 m^{rs}

Man^{de} de Long

J. B.
Tom. Gerónimo

N. 45

Don José Cendesa, y Quadra; Guarda Almacén. g.^l de la Plaza del Callao. &c.

Certifico que el Maestro Manuel de Leon, trasentista de las R.^{as} Obras de Herreria de los Bajos de S. M. ha construido para la cañonera de la frag.^{ta} Sibone los herrajes que á continuacion se expresan, en la forma siguiente.....

Para el cuerpo del
Bugue.

Por Trececientos noventa, y uno Pernos curtos con peso de dos mil quatrocientas cincuenta y una lb.	2,451.	"
Quarenta, y nueve cancamos con peso de quatrocientas sesenta lb.	470.	"
Treinta Argollas triangulares con setenta, y siete lb.	77.	"
Seis Vinagras de Aortas con cincuenta, y seis lb.	56.	"
Seis id. grandes de macho, y hembra, con cincuenta, y tres lb.	53.	"
Dois Cuñas para las Cruzetas, con veinte, y seis lb.	26.	"
Quatro Planchuelas con diez, y siete lb.	17.	"
Una Platina de martelero con nueve lb.	9.	"
Catorze Sotrozos de Bombas con veinte, y nueve lb.	29.	"
Dois Barras para la casa de Plata con cincuenta, y quatro lb.	54.	"
Quatro Canchamos p. ^a dñs. Barras con ocho lb.	8.	"
	<u>3250.</u>	"

Suma de la buelta... 3290.

Setecientas quarenta, y siete chavetas, con ciento quarenta liv. ^s	140.	"
Quinientos noventa, y ocho amillos con noventa, y nueve tt. ^s	99.	"
Doze Grilletes con cinquenta, y cinco tt. ^s	55.	"
Doze Pernetes de Bomba con diez tt. ^s	10.	"
Quarenta Platillos para idem con sesenta y ocho tt. ^s	68.	"
Diez, y seis Argollas ordinarias, con ciento, seis tt. ^s	106.	"
Onze Planchuelas de Cofa con diez, y siete tt. ^s	17.	"
Una Burda con seis tt. ^s	6.	"

Obra de Arte.

Treinta, y uno Pernos con sesenta, y siete tt. ^s ..	67.	"
Una Bufa con diez, y ocho tt. ^s	18.	"
Seis Barras, y seis Planchuelas con treinta, y cinco tt. ^s	35.	"
Doz Embros, y un macho, con veinte, y seis tt. ^s ..	26.	"
Doz Argollas con veinte, y ocho tt. ^s	28.	"
Una Platina para la flota con treinta, y nu- eve tt. ^s	29.	"
Diez, y seis argollitas para la carroida...		
Seis Planchuelas para los macarrones...		
Quarenta, y un Perno con sesenta, y nueve tt. ^s ..	79.	"
Doz Argollas con veinte, y ocho tt. ^s	28.	"
Una Platina para la flota, con ochenta, y ocho tt. ^s	88.	"

4139.

Suma de la 6.^{ta} 4159 ..

Don Estribos con quatro ..

4 ..
4163 ..

Serraseria.

Treinta Sanadores.

Doze Barillas.

Catorse Chapas.

Quarenta, y seis Aldavillas.

Veinte, y quatro gonzes.

dos Candadoj dedos Pestillos p.^a la casa de Plata.

Cien Grampones

Serena armellas p.^a candados.

Treinta Viagras de Cruzetas.

Veinte, y quatro candados p.^a Escotilla.

Errase de la Casa de Plata de la Soldada.

Tres Chapas con sus aldavong.

Tres Viagras.

Diez, y ocho Camomexas.

Dos Cargaderas.

Treinta, y seis Estoperoles.

al p. q. por parte de la R.^{ta} N.^{ra} da se le satisfagan el imp.^{to} de su trabajo. Doy la p.^{ta} en el Almar. q.^{ta} de unanimidad.

A Callao diez, y seis de Dic.^{bre} de mil setecientos no-
venta, y quatro. =

Jñ Cendexa y Quadros

70

Razon de la Obra de Mexneria que se ha hecho para
la Fragata de S. M. la Viebro desde el dia 3^o de Oct.^{ro}
hasta el dia de la fecha:

Asaver

Vivray

Primera. Trecientos nov. ^{ta} y un Perno suxtido	
con peso de 2453 ^{ta} Lib. ^{ra}	2453 ^{ta} .
Por quarenta, y nueve cancamos con peso de.....	470 ^{ta} .
Por Treinta Argollas triangulares con.....	7 ^{ta} .
Por seis Bivagras de Porta con.....	56 ^{ta} .
Por seis dhas. Qlandes de Macho, y embra con.....	53 ^{ta} .
Por dos Cuñas para las Ouretas con.....	26 ^{ta} .
Por quatro Planchuelas con.....	17 ^{ta} .
Por una Platina de grastelero con.....	3 ^{ta} .
Por Catorce Solavos de Bomba con.....	23 ^{ta} .
Por dos Barras p. ^a la cara de la Plata con.....	54 ^{ta} .
Por quatro Cancamos para id. con.....	8 ^{ta} .
Por Setecientas quarenta y siete Chavetas con.....	110 ^{ta} .
Por Quinientos nov. ^{ta} y ocho Anillos con.....	93 ^{ta} .
Por Doze Guiletes con.....	55 ^{ta} .
Por doce Pernos de Bomba con.....	10 ^{ta} .
Por quarenta Planchas p. ^a id. con.....	68 ^{ta} .
Por diez, y seis Argollas Ordinarias con.....	106 ^{ta} .
Por once Planchuelas de Cofa.....	17 ^{ta} .
Por una Zanca de Buxda con.....	6 ^{ta} .

Obra del Bote

Por treinta, y un Perno con.....	67 ^{ta} .
Por una aguja para el codarte con.....	18 ^{ta} .
Por seis Barras, y seis Planchuelas con.....	35 ^{ta} .
Por dos Embra, y un Macho p. ^a el Timon con.....	26 ^{ta} .

3897

Para a la 2.^a

Por dos argollas con... 28
 Por una Platinas para la Roa con... 33
 Por diez, y seis Argollitas p.^a la Carrera...
 Por seis Planchuelas para los macarrones... 11

Quaranta

Por quaranta y un Pernos con... 73
 Por dos argollas... con... 28
 Por una Platina para la Roa con... 88
 Por dos Cistivos... con... 41

4163

Siman las Partidas de Fierro Lavado qua
 lenta, y un q.^{to} cerento, y siete div. q.^{to} a Varon
 1000 p.^{to} de veinte y quatro p.^{to} el quintal, importan... Pa 999

Por diez, y seis Argollitas p.^a la Carrera, a 22... 41
 Por seis Planchuelas para los macarrones, a 22... 31 41

Sexagena

Por treinta paradones p.^a manpanas a 10... 37 4
 Por doce Barillas a 62... 21
 Por catorce Chapas de puertas, y Alarinas a 3p.^a... 42
 Por quaranta, y seis Aldavillas, con sus Cancheros, a 23... 23
 Por veinte, y quatro gonzes a 22... 6
 Por dos Candados de dos pernillos p.^a la Opa de la Plata
 a quatro p.^a cada una... 8
 Por cien Champones a 22... 25
 Por cetenta Armellas a 22... 17 4
 Por treinta Bragaxas de Cuero a 37... 37 4
 Por veinte, y quatro Candados p.^a Escotillas a 62... 18

1228

Para la Buena

Suma de fta 1228

71

Exase de la Casa de la Plazuela
Soldada

Por tres Chapas con sus alfilerones a 10 p. 30
Por tres Buagras para id. a 3 p. 9
Por diez y ocho Cantoneras a 6 rs. 108
Por dos cargaderas a 10 rs. 20
Por treinta y seis Estoperoles a 1 rs. 36

P 1287 . . . 4

Callao y Dic. 17 de 1794

Man. de Leon

Recibo del Sr. D. Josef Manuel de Tagle Ybaraga
Comisario de gñia, Ministro de R. Ha^{da} y Marina
Mil doscientos ochenta y siete p quatro rs; por el
importe de la obra de Herreria q' he' construido para
la Fragata de S. M. la Liebre, en las q' se han
invertido Quatro mil ciento sesenta y tres libras
de fierro, segun todo consta de la relacion certi-
ficada, dada p. el Guarda Almar. del Callao, que se
acompaña; y para q' sea data del expresado Sr.
Ministro firmo este en la forma de gñia y Marina
de Lima en 17. de Dic. de 1794

X Son 1287 p. 4 rs.

V. B.

Tom. Ferrel

Man. de Leon

N. 47.

Don Jose Leandro de la Cendesa Guarda Almaz^{gral}
gral de la Plaza de el Callao

Certifico q^e el maestro Man. de Leon,
Alimentista de las Obras de Herreria de los
Bageles de S. M.^d para Provicion de el
Almaz^{gral} y Servicio de la Frao.^{ta} Libre
Noventa y ocho Guardacavos Libras

Surtidos, con Sesenta y nueve. 69

Quatro Manas con treinta y

ciete libras. 37.

Una Pala para el Cuadernal

de Tata con Ciento trece

ta y cinco libras. 133.

Una Ziguiruela para Piedra 241. 6.

de Amolar.

Una Pala de fierro.

Don Cuatrillos.

Una Acha de Partir

Ocho cuorteros herrados para

Bombas.

Poner el herrage al Cuadernal

de Tata.

para q^e por parte de la M.^d Haz.^{da} se le satisfaga
el importe de su trabajo Doy la Precente en el Almaz^{gral}
de Marina de el Callao en diez y seis de Diz.^{re} de mil
setecientos Noventa y quatro. J^{on} Cendesa y Cuadrado

Caron de la obra de Herencia ^{N. 48.} que se ha hecho para
 provision del Almacén G^{ral} para servicio de la Hacienda
 de S. M. la Noble

Asaver
Livros

Por Nov. ^{ta} y ocho Juanda caros sueltos con
 pero de 69 liv. 62

Por una Saca Nueva del Quadernal de Gata
 con pero, de ciento treinta y cinco liv. 135

Por quatro sacas con 37 liv. 37

242

Por docientas quarenta y una liv. de
 Fierro Larrado a Varon de veinte y quatro
 p^{as} q^{as} importan 57 6

Por una Ziguñuela de Piedra de Amolar 3p. 3

Por una Pala de Fierro en 3p. 3

Por dos martillos . a 12 r^{as} 3

Por una Hacha de partir en 4p. 4

Por ocho moneros para las bombas a Norx. 1 on

Por Guarnecor, y poner la Saca en el quadernal de
 Gata 20 p. 20

100 6

Importan las partidas 4

Callao y Oliz. ^R 17 2 17 9 1/2

Man. de Leon

Recivi del Sr. D. Josef Manuel de Eagle Traraga

Comisario de guerra, Ministro de N.^{da} y Marina
Cien p. y sei. ^{rs}. p. el importe de la obra de
Herencia q. he' construido para servicio de la frag.
de S. M. la fiebre, en las q. se han imbestido
doscientas quarenta y una libras de Plomo, segun
consta de la relacion certificada, dada p. el Guard.
Almar. del Callao q. se acompaña; y p. q. se crea da
del expresado S. Ministro fírmalo este en la forma
de guerra y Marina de Lima y Dir. ^{no} 17. de 1791

+ Son 100 p. 6 ^{rs}

y. B.

Tom. Ferrelvina

Man. de Lion



SELLO QVARTO, VN QVAR-
TILLO, AÑOS DE MIL SETE-
CIENTOS NOVENTA Y QVATRO
Y NOVENTA Y CINCO.

Atis. Haga Vsted al Teniente de Har-
vie Don Francisco Barba se le pág
gas de cuenta del ar que le corresponden.
Dios guarde a Vsted muchos años. Li-
ma veinte y seis de Noviembre de
mil setecientos noventa y quatro =
Vrey Francisco Gil = Señor Comisario
nio de Guerra

Es copia del original devu con el texto que saqué de orden ver-
bal del Señor Don Jose Manuel de Tagle Izaraga Comi-
sario de Guerra Ministro de Real Hacienda y Maru-
na a quien debo el original y copia para los efectos que
combenengan. Y para que conste de esta en Lima en vein-
te y ocho de Noibre. de mil setecientos noventa y quatro

Carlos Josef Cavillo
en. no. n. s. m. p.

43

75

N. 52

Asuntamiento formado por este cirujano de curarima, à los oficiales curayones de la fragata de su magestad la Siebra, comprehensivo de los sueldos, salarios de criados, y gratificaciones de mes correspondientes à todo el mes de la fecha, y se le pagan de los gocei que les pertenecen, y se les anticipan con inclusion de los oficiales que van de transporte procedentes de la frag. de S. Est. Santa Barbara, que Naufragò, y es como sigue.

Com. el cap. N. D. Tomas Teraldino: Hade haver. Reales mrs. Pesos. Rs. mrs.
de Navio. P. 1. mes del Sal. de 80. p. correspond. a

el de la fha, y se le anticipan con desc. de Invalidos y contempio, y de 1000. rs. que de se asignado en cada mes.

4222.32

P. 1. mes del Sal. de 80. p. cada uno de seis
 seis criados, correspond. al mes
 de la fha con desc. de Invalidos y contempio.

697.17

P. 6. meses del Salario de 14. p. p. cada uno
 de seis dhos seis criados que se le
 anticipan con dho. desc.

3306.—

P. 3174. Gratificacion de curarima,
 correspondiente à dhos siete me-
 ses, p. 16. oficiales con inclusion
 de persona, y del Brigadier
 de Guardias curarima à 7 1/2. d.
 con desc. de Invalidos y contempio.

23368.12

Total haver. Rs. 32.295.— 4024. 3.—

Gen. de Navio } D. Guillermo O'Mahoni. Ten.
 P. 1. mes de sueldo de 80. p. con-
 respond. a el de la fha. con desc.
 de Invalidos y contempio.

600.21

P. 6. meses del de 55. p. q. se le anti-
 cipan con dhos desc.

2477.12

P. 1. mes del Sal. de un Criado de
 à 12. p. con solo desc. de Invalidos y contempio.

100.25

P. 6. dichos del Salario de 14. p. Es-
 cudos que se le anticipan
 con Invalidos y contempio.

934.25

3713.22 464. 1.22

4488. 4.22

Suma de la Buella. — 4488 4.22.

Otro... N. D. Joaquin Priome. Ym.

Por iguales tiempos de sueldos, y Salarios de criado q. el antec.^{te} — 3713.22 P 464. 1.22.

Otro... N. D. Antonio Fovar. Ym.

Por 1. mes del Sal.^{do} de 80. p. correspond.^{te} a el de la fha condenc. de Invalidos y curante, y del de la mitad de 55. E.^{do} q. tiene asignado. — 394. 6.

Por 6. meses del de 55. p. que se le anticipan con los mismos den.^{tos} — 3238. 26.

Por 1. mes del Sal.^{do} de un Criado de 13. p. con solo desc. de Ym.^{os} — 500. 29.

Por 6. meses de dho Sal.^{do} de M.^{te} E.^{do} q. se le anticipan con dho desc.^{to} — 534. 29.

Total haver. H.^{os} 2268. 14. P 283. 4. 14.

Fin. de N. D. Antonio Lual Ybarran. Ym.
Pagata. Por 1. mes de un Sal.^{do} de 70. p. condenc.^{to}

de Ym.^{os} y curante pio. — 529. 18.

Por 6. meses del de 80. p. que se le anticipan con Ym.^{os} — 3805. 22.

Por iguales tps. de Salarios de criado q. los anteriores. — 639. 16.

Total haver. H.^{os} 2262. 22. P 370. 2. 22.

Affexa N. D. Fran. Lafita. Ym.
de Navio. Por 3. mes de su sueldo de 55. p. con

dichos descuentos y el de la mitad de 30. E.^{do} q. de la asignado. — 300. 50.

Por 6. meses del sueldo de 30. pesos que se le anticipan con dichos desc.^{tos}, y el de dha asignacion. — 675. 23.

Por iguales tiempos de Salarios de criado q. el ant.^{te} — 639. 16.

Total haver. H.^{os} 1613. 15. P 201. 3. 15.

H. 5808. 3. —

Otro. ^N D. Juan Sangueti y Galvez. Ym.
 Por iguales tpos de su. y Salarios de
 Criado. Ym. q. el año.

2999. 26. P 299. 7. 26.

Capellán ^N D. Fr. Ant. Vicienza. Ym.
 Provisional. Por iguales tpos. de sueldos y salarios
 de Criado, Ym. que el año.

1875. 16. P 234. 3. 16.

2.º Cirujano ^N D. José Vermes. Ym.
 con cargo. Por un mes de su. de 35. p. correspon-
 diente al mes de la fha condecreto
 ordin. de Ym. y 16. de cuarenta p.
 y del 20. d. de vellon que tiene
 asignados.

202. —

Por 6. meses del sueldo de 30. p. que
 se le anticipan con dho. descuentos
 y el de la dha asignacion.

986. 25.

Por 7. meses de la gratificacion de 20. p.
 mensuales que goza, p. obtener
 el cargo correspondiente al mes
 de la fha, y los que se le antici-
 pan, con los descuentos ordin. de
 Ym. y cuarenta.

1051. 3.

Total haver. . P. 2232. 28. P 279. 7. 28.

Per Piloto. ^N D. Juan Alias. Ym.
 Por 1. mes de su sueldo de 65. pesos
 correspondiente al de la fecha,
 con descuento ordinario de
 Ym. y 16. m. p. cuarenta p.

472. 2.

Por 6. meses del sueldo de 35. p.
 que se le anticipan con dho.
 descuentos.

5525. 26.

Total haver. . P. 5998. 1. P 249. 6. 1.

6872. 2. 3.

Suma de la 13.^{ta}

6872 2 3

Piloto del
Numero 1

N
D. Man. de Sevilla. Ym.

Por 1. mes del su. de 20. p. correspond.

al mes de la fha condho deic. 149.33.

Por 6. meses del de 15. E. de. que se le an-
ticipan con dho deic.

643.30.

792.7.

99. 7. 7.

Otro havi-
lidad o. l.

N
D. Pedro Diaz. Ym.

Por iguales tiempos de haver y de-
cuentos q. el anteced.

792.7.

99. 7. 7.

Brigad. de
Guardia mar.

N
D. Manuel Abreu. Ym.

Por un mes del sueldo de 40. p. cor-
respondiente al mes de la fha, con
descuento de Invalido y emorte.

300.10.

Por 6. meses del sueldo de 15. E. de.
que se le anticipan con dichos
descuentos.

675.20.

Por un mes del sal. de un Criado del 3. p.
con solo deic. de Ym.

100.25.

Por 6. meses de dho sal. de 11. E. de.
q. se le anticipan con dho deic.

534.25.

1611.15. P 205. 3. 15.

Oficiales q. van de Transporte.

Sen. de Navio.

N. Fran. Trauba. Hade haver.

Por 6. meses de su. de 80. p. q. se le
entran en virt. de Orden de un E. de.
de 26. del mes de Nov. p. p. con deic.
de Ym. y emorte pio.

3603.25.

Por 1. mes del sal. de un Criado a 13. p. cor-
respon. al mes de la fha con deic.
de Ym.

100.25.

Por 6. meses de dho sal. de 11. E. de. q. se
le anticipan con dho deic.

534.25.

Total haver. . . 4232.7. P 522. P 7. 7.

7803. 2. 5.

N

Ofiz. 2.º

D. Juan Crupillo. Hade haver.

Por un mes dem Su.º de 80. p. con desc.º

de Invalidos y enontepio, y de

40. p. que tiene asignados.

300. 10.

Por 6. meses del Su.º de 90. p. q.º se

le anticipan con dho. desc.º y

el de 40. q.º tiene asignados.

490. 15.

Por un mes del Sal.º dem Criado

al 3.º p. correspond.º al de la fha

con desc.º de Inv.º

100. 25.

Por 6. meses de dho Sal.º de à 11. 8. 00.

que se le anticipan con Inv.º

534. 25.

Sig.º haver. . . N.º 1386. 7. P. 173. 2. 7.

N

Capp. del, d. Andres Merchante y enayoral. Inv.

Número. 1.º Por 1. mes dem Su.º de 40. p. con solo

desc.º de Inv.º

310. —

Por 6. meses del de 20. p. q.º se le anti-

cipan con dho. desc.º

930. —

Por iguales tpos. de Sal.º dem Criado

Inv.º q.º el ant.º

635. 16.

1875. 16. P. 234. 3. 16.

Otro.

Sr. Fernando de los Dolores. Inv.

Por iguales tpos. de haver de Su.º y

Sal.º del criado, Inv.º que el

anterior.

1875. 16.

P. 234. 3. 16.

N

Ser. Piloto. D. Ant. Castellanos. Inv.

Por un mes del Su.º de 65. p. correspond.º

al de la fha. con desc.º ordin.º de Inv.º

y 16. mrs. de enontepio.

472. 2.

Por 6. meses del de 35. p. q.º se le anticipan

con dho. desc.º

5525. 26.

Total haver. . . N.º 3998. 3. P. 242. 6. 3.

8695. 2. 33.

Y importa este Ajustam. to Ocho mil Seiscientos

Noventa y cinco pesos dos reales y once mrs. de
pta fuente, que he distribuido enterando a cada
uno de los comprendidos en el, lo que les corres-
ponde, en tabla y mano propia en la comisi-
on de Guerra y marina del Callao y Dize 18 de
1794

St. Antonio Viera

Man. de Agla
Baraga

Receivimus

Com. Ferulvino

Antonio Loban

Guillermo i Mahom

Amo. Real de Baraga

Joag. Briones

Juan Alvar

Juan. Barba

Josef Bermejo

Fernando delg. Dolores

Antonio Caste. Nando

Andae. Merchan

Marcel. Maer

Juan. Lastra

Luis Lasquet

Juan. Crespillo

Int

Pagamento hecho por este cuartillerio de cuarina à la Brigada de la Artilleria de Dotacion de la Frag. ^{ta} de S. Cui. la Siebne, comprensivo de los Puert que han devengado sus Individuos, desde fin de Septiembre p.p. hta ultimo del mes de la fha en que se les asunta, haciendoles igualmente el abono de los seis meses de dhos Puert que havian dejado en fondo, verificados, los descuentos respectivos à cada clare, y es como sigue. —

Reales mrs. Pesos. R. mrs.

2.º Condert. Marcos Fernandez. Hade haver.
Por 3. meses de un Puert de 20. p. con los
descuentos ordin. de Invalidos
y Moribundo. 1356. 13. 168. 7. 13.

Cabo 3.º Alberto Verdellan. Ym.
Por 3. meses de un Puert de 12. p. con
dhos. descuentos. 1283. 27. 160. 3. 27.

Cabo 2.º Diego Hernandez. Ym.
Por 3. meses de un Puert de 17. p.
con Ym. 1148. 25. 143. 4. 25.
472. 7. 31.

Artilleros.

J. CO
Fran. Morales. Por 3. meses del
Puert de 12. p. con dhos. desc. ^{tos} 810. 29. 101. 2. 29.
Manuel Claver. Ym. 101. 2. 29.
Andres Romero. Ym. 101. 2. 29.
Fabian Alcantara. Ym. 101. 2. 29.
Quico Antunez, Ym. 101. 2. 29.
506. 6. 2.

Ayudantes.

Rosendo Lera. Por 2 meses del
Sueldo de 2.ª p.ª con descuentos
Ordin. de Invalidos, y 4 mas.
p.ª Montepio. 617. 32. 77. 3. 32.

Diego de Lirio. M. 77. 3. 32.

Sebastián delos Reyes. M. 77. 3. 32.

Nicolás Cevallos. 77. 3. 32.

Ant. Baralobne. M.

Por 32 meses 3 dias del Sueldo
de 2.ª p.ª vencidos desde 28. de
Abril de 1732, q. se presentò
Voluntariam. hallándose De-
sertor, hasta fin del mes de la
fha con dichos descuentos. 2204. —

Descuento de 212 p.ª 7 d. 31 mas. que
recibió desde su aclaracion
de este cuimisterio. 1703. 31.

El quido haver. R. 500. 3. 62. 4. 3.

371. 3. 22.

Resumen.

Condenable y Cabos. 472. 7. 31.

Artilleros. 506. 6. 3.

Ayudantes. 371. 3. 22.

P.ª 1351. 2. 1.

Y Importa este Asuntamiento mil trescientos
cinquenta y un pesos dos reales y un maravedí,
que he distribuido enterando a cada uno de
los comprendidos en él, en Tabla y mano

propia, y aprehencia de su Comandante. Abon-
do de la Fragata Libre à la Ancla en el
Puerto del Callao en 18. de Dize. de 1794.

Son 1351 p. 22. 1. un

+  Juan de la Cruz
Paraga

Recivi la cantidad arriba expresada como encar-
gado de la Tropa de Brigada de este Buque, Fecha ut supra.

v. 3.

Tom. Teradino

Manuel fernandez

80

V. 51

Pagamento hecho por este ministerio de cutarina a la Guarnicion de la Fragata de su cutag.^a la Siebre, de los Prert que han devengado sus Individuos desde fin de Sept.^a p. p. hasta ultimo del mes de la fha en que se les a surta haciendoles igualmente el abono de los seis meses que o havian desado en fondo verificados los descuentos respectivos a cada clase, y es como sigue. —

Reales mrs. Leon P. mrs.

Sarg. 2.^o Nicolas Peydro: Hade haver
 Por 3. meses de m. prert del 8. p. con
 el deic. ordin. de Invalidos, y
 50. mrs. p. cuontepio. 1206. 15. 150. 6. 15.

Im. grad. de N
 12. p. tah
 12. p. tah
 12. p. tah
 O. Sant. Rodriguez. Im. 150. 6. 15.

Otro. . . Pedro Manzanera. Im. 150. 6. 15.

Cabos 1.^{os}

Manuel Romero. Im. p. 3. meses del prert
 del 15. p. condesc. ordin. de Inv., y 6. de
 cuontepio. 995. 24. 123. 7. 24.

Sebastian de los Reyes. Im. 123. 7. 24.

Agustin Ortega. Im. 123. 7. 24.

Cabos 2.^{os}

Pablo Turado. Im. de a 13. p. Im. 885. 17. 110. 9. 17.

Manuel Cuarcos. P. 6. meses de m. p. id. 990. 13. 73. 6. 13.

Fambor

Dionisio Espinosa. Im. p. 3. meses del
 Prert del 15. p. condesc. ordin. de
 Inv. y 6. mrs. de cuontepio. 991. 24. 123. 7. 24.

P. y 4532. 6. 1.

Soldados.

1132, 6, 11

Vicente Esperon. ^Y m. ^q d. ² meses del Puert
de J. p. ^{to} conde. ^{to} ordin. de ^Y m. y ⁴ m. ^{to}
de Montepio.

617, 32, 77, 1, 32.

Manuel de San Juan. ^Y m.

77, 1, 32.

José Santos. ^Y m.

77, 1, 32.

Pablo Araujo. ^Y m.

77, 1, 32.

Antonio Figuerolas. ^Y m.

77, 1, 32.

Franc. ^{co} Barrera. ^Y m.

77, 1, 32.

Ant. ^o Pizarro.

77, 1, 32.

Granad. ^o Manuel de Flores. ^Y m. ^{co} 2 meses
del Puert de la J. con ^{to} dha desc.

686, 20, 85, 6, 20.

Franc. ^{co} Jimeno. ^Y m. como Sold. ^o

77, 1, 32.

Tomás Pachin, ^Y m.

77, 1, 32.

Manuel Anxoyo. ^Y m.

77, 1, 32.

Franc. ^{co} Lerez. ^Y m.

77, 1, 32.

Granad. ^o Agustín Muzava, ^Y m. ^q d. ² meses
del Puert de la J. con ^{to} dha desc.

85, 6, 20.

Franc. ^{co} Garcia, ^Y m. como Sold. ^o

77, 1, 32.

Antorrio Lopez. ^Y m.

77, 1, 32.

Juan Cabrera. ^Y m.

77, 1, 32.

Granad. ^o José Alvarez, ^{id} q. d. ² meses
del Puert de la J. con ^{to} dha desc.

85, 6, 20.

Manuel Rodrig. ^Y m. como Sold. ^o

77, 1, 32.

Granad. ^o Cristoval Gomez, ^Y m. ^q d. ² meses
del Puert de la J. con ^{to} dha desc.

85, 6, 20.

Juan Piel. ^Y m. como Sold. ^o

77, 1, 32.

Pedro Solis. ^Y m.

77, 1, 32.

José Dominguez. ^Y m.

77, 1, 32.

José Farrazona. ^Y m.

77, 1, 32.

Juan Frutier. ^Y m.

77, 1, 32.

Ant. ^o Salgado. ^Y m.

77, 1, 32.

Ant. ^o Aguilar. ^Y m.

77, 1, 32.

Miguel Mayneco. ^Y m.

77, 1, 32.

José Suarez. ^Y m.

77, 1, 32.

Y m. . . . Millan Duran. ^Y m.

85, 6, 20.

Rodrigo Denzo. ^Y m. como Sold. ^o

77, 1, 32.

Acensio Melgares. ^Y m.

77, 1, 32.

Manuel Peña. ^Y m.

77, 1, 32.

Manuel Mendez. ^Y m.

77, 1, 32.

3724, 5, 11

Granad.º	José Salamanca. <i>Yn que Flores</i>	85	6	20
	Juan Pueno. <i>Yn. como Soldado</i>	77	1	32
	Ramon Portillo. <i>Yn.</i>	77	1	32
	Vicente Encarnilla. <i>Yn.</i>	77	1	32
	Guillermo Puente. <i>Yn.</i>	77	1	32
	Juan Ant.º Gonzalez. <i>Yn.</i>	77	1	32
	2.º Juan Gonzalez. <i>Yn.</i>	77	1	32
	Felipe Cuatrecasas. <i>Yn.</i>	77	1	32
	Juan Real. <i>Yn.</i>	77	1	32
	Juan Lemarr. <i>Yn.</i>	77	1	32
Granad.º	Juan de Enot y Emblot. <i>Yn q. Flores</i>	85	6	20
	José Nolasco Truxillo. <i>Yn. como Sold.º</i>	77	1	32
	Manco Arturiano. <i>Yn.</i>	77	1	32
	Pedro Casero. <i>Yn.</i>	77	1	32
	Mariano Barboza. <i>Yn.</i>	77	1	32
	José Sexano. <i>Yn.</i>	77	1	32
	Manuel Pancer. <i>Hade Haven</i>			
	Por 7. meses 22. dias del Sal.º de 2.º p.º			
	que tiene vencidos 2.º 8. de mayo			
	inclusive de 1724, que empezó a ser			
	vir, hasta fin del mes de la jha con			
	dhos desc.	539	0	8
	Ant.º Santa Cruz. <i>Yn.</i>			
	Por 8. meses de dho sueldo, vencidos			
	desde 1.º de mayo del 1724. que			
	empezó a servir, hasta fin del mes			
	de la jha, con <i>Yn.</i>	542	10	
	Martin Montecinos. <i>Yn.</i>			
	Por 4. meses 28. dias de dho su.º vencidos			
	desde 3. inclusive de Agosto del 1724			
	que empezó a servir, <i>Yn.</i>	338	25	
	Bonifacio Rincón. <i>Yn.</i>			
	Por 3. meses 17. dias de dho sueldo			
	vencidos desde 14. de Sept.º del 1724			
	q.º empezó a servir. <i>Yn.</i>	244	30	
	Luis Muñoz. <i>Yn.</i>			
	Por 3. meses 6. dias de dho sueldo			
	vencidos d.º 25. de Sept.º inclusive			
	del 1724, q.º empezó a servir id.	213	24	
		0.º	5213	3. 18

Man. Quintin de Puros. Ym.
Por un mes 5 dias de dho sueldo vencido
desde 26. de Noviembre del 1724, que empezó
a servir, Ym.

80, 3.

10 -

Jacinto Cuatrecasas. Ym.

Por 6 meses 3 dias de dho sueldo vencido
desde 22. de Junio inclusive del 1724,
que empezó a servir. Ym.

432, 19.

54 - 19

José Vicente Antón. Por 6 meses
de dho sueldo Ym.

411, 32.

51, 3, 32

Pedro Domingo. Por 5 meses de l
Port de l. p. que venció como
Sarg. 2.º de l. cxa, habiendo
descendido a esta clase en Nov.
p.º con desc. de Inv. y 10. mas.
de cuantepio.

670, 9.

Por 1. mes del su. de 3. p. vencido
en el mes de la fha como sold.
con desc. de Inv. y 4. mas, como
Soldado.

66, 16.

736, 25.

92 - 25

José Belmonte. P. 6 meses de dho su. d.

411, 32.

51, 3, 32

José Gutierrez. Por Ym.

411, 32.

51, 3, 32

Art.ª Pexona. Por id.

411, 32.

51, 3, 32

Miguel Ricarte. Por 2 meses de Ym.

137, 11.

17, 1, 11

Matin Revuelto. P. Ym.

137, 11.

17, 1, 11

P. 5.609, 7, 14.

Importa este Asuntamiento Cinco mil Seis
cientos Nueve pesos siete d. catorce mara-
vedices, que he distribuido enterando a cada
C

uno de los comprendidos en el, en Tabla y mano
propia, y apremencia de su Comandante. Abor.
de la Frag. Libre a la Ancla en el
Puerto del Callao en 18. de Dize. de 1724.

son 560 p. 7. n. 14 mas.

Mam. deltaglo
Masaga

1702
Tom. Gerulvino

Recivi la cantidad arriba expresada, como Cap. en cargo de la compañía
de este Buque fha en Lima.

1713
Tom. Gerulvino

Antomo. Fobara

X. 52. 83

Pagamento hecho por este cuartel de cuarenta a la tripulacion de la fragata de su magestad la Sirena, de los sueldos que han devengado sus individuos, hasta fin del mes de la fha en que se les asenta, verificado el correspondiente recibo de invalidos, y es como sigue.

Depend. de Provision.

Ptales. mrs. Pesos. R. mrs.

Despachero. Fran. Ramallo. Por 20. meses del Su.
de 22. p. a que es acreedor h. fin
del mes de la fha condecoracion
de Inv. 2587.33 323 3.33.

Alguacil de Agua. Inf. Moreira. Por 11. meses del
sueldo de 20. p. a que es acre-
dor. Inv. 1223.33 161 5.33.

Conelcro. Juan de Lezma. Por 11. meses del
sueldo de 20. p. a que es acreedor.
Inv. 1223.33 161 5.33.

Ofiz. de cuar de Su. fijo.

" 646. 7. 31.

1.º Contram. Gregorio Cuat. P. 14. meses del Su. de 18. p.
a que es acreedor h. fin del mes de la
fha condecor. de Inv. 3952.12 494 — 13.

2.º Inv. Jone de Flores. Por 10. meses del Su.
de 20. p. a que es acreedor. Inv. 1764.18 220 4.18.

3.º Guardian. Manuel Oringulo. Por 14. meses del
Su. de 28. p. a que es Inv. 2552.23 319 — 23.

2.º Inv. Lorenzo Calco. P. 14. meses del
Su. de 26. p. a que es id. 2140.33 267 4.33.

Otro. Agustin Gonzalez. Por 16. meses del
sueldo de 26. p. a que es Inv. 2446.27 305 6.27.

Otro. Jone Maria Quibler. P. 8. meses
del mismo Su. a que es acreedor. Inv. 1223.14 152 7.14.

" 1760 — 32

Im. de Su. Temp.

Patrón de Bordo. Fran. Juncal. Por 12. meses quince dias del Su. de 20. p. a q. es acordado condho de su.	1470. 14.	183. 6. 14.
Cocinero de Fran. Benquer. P. 18. meses del Su. de 20. p. Im.	2117. 15.	264. 5. 15.
1.º Carpintero. Nicolas Perez Noé. Por 10. meses del Su. de 26. p. Im.	1522. 2.	191. 1. 2.
2.º Im. . Jose Palazuelo. Por 15. meses del de a 22. p. Im.	1940. 33.	242. 4. 33.
1.º Calafate. Man. de Torres. Por 10. meses del de 26. p. Im.	152. 31.	12. —. 31.
2.º Im. . Bartolome Cuoxeno. Por 5. meses del Su. de 22. p. Im.	646. 33.	80. 6. 33.
Mozo de Im. Juan Cavallero. Por 14. meses del Su. de 12. p. Im.	988. 4.	123. 4. 4.
Moño de Juan Jimena. Por 3. meses del de Uclat. 20. p. Im.	1058. 24.	132. 2. 24.
2.º Im. . Juan Vica. Por 5. meses del de a 16. p. Im.	470. 18.	58. 6. 18.
Armero. Pedro Fandiño. Por 10. meses del de a 20. p. Im.	1176. 12.	147. —. 12.
Canalero. Ramon Inglá. Por 15. meses del de 20. p. Im.	1764. 18.	220. 4. 18.
Sangrador. Juan Trau. P. 4. meses de dho Su. Im.	470. 18.	58. 6. 18.
		* 1723. 2. 25.

Suma de la 1^a 1723. 2. 25.

Buzo. Man. Lender. Por 5 meses de dho
Su. 1^o Ym. 588. 6. 73. 4. 6.

Calafate. Ant. Hormeas. Por un mes de dho
de 22. p. condenc. de dho. 122. 12. 16. 1. 12.

Alvaro de Ym. Mig. Gonzalez. Por un mes del
Sueldo de 12. p. 70. 12. 8. 6. 12.

1821. 6. 28.

Artilleros de Orfca.

José Ant. Por 20. meses del Su. 1^o de 18. p.
a que es acreedor hta fin del mes
de la fha condenc. de dho. 2117. 15. 264. 5. 15.

Alonso Cuñoz. P. 12. meses de dho Su. 1^o Ym. 1270. 15. 158. 6. 15.

Juan del Valle. P. 8. meses 15. dias del dho Su. 1^o Ym. 892. 30. 112. 3. 30.

Felipe Pangelina. Por 23. meses de Ym. 2435. 12. 304. 3. 2.

Armando Diaz. Por 17. meses de Ym. 1799. 28. 224. 7. 28.

Jgn. Lopez. P. 13. meses de Ym. 1376. 11. 172. —. 11.

Salvador Bravo. P. 12. meses de Ym. 1270. 15. 158. 6. 15.

Miguel Cuartin. P. 10. meses de id. 1058. 24. 132. 2. 24.

Joaquin Burgareli. P. 15. meses 15.
dias de Ym. 1540. 33. 205. —. 33.

José Curadío Cuiron. Por 7. meses 15. dias
de dho Su. 1^o Ym. 724. —. 099. 2. —.

Salvador de Leon. Por 14. meses de Ym. 1482. 7. 185. 2. 7.

2018. 1. 10

Dichos Ordinarios.

Juan del Rio. Por 12. meses 15. dias del
Su. 1^o de 16. p. a que es acreedor hta
fin del mes de la fha condenc. de dho. 1176. 12. 147. —. 12.

1.º Cristoval Perez. P. 13. meses de id. 1223. 14. 152. 7. 14.

Ant. Acosta. P. 13. dho Ym. 1223. 14. 152. 7. 14.

Juan Bernal. P. 13. dho Ym. 1223. 14. 152. 7. 14.

608. 6. 20.

Ant. Ferran. Por 15. meses de Ym.	1411. 21.	176. 3. 21
1. ^o Juan Martinez. P. ^o 11. meses de Ym.	1317. 17.	164. 5. 17
Juan Cuilaet. P. ^o 14. meses 15. dias de Ym.	1364. 19.	170. 4. 19
Juan. Perez. P. ^o 11. meses de Ym.	1035. 16.	129. 3. 16
José Ant. Lopez. P. ^o 12. meses 15. dias de Ym.	1176. 12.	147. —. 12
Rafael Bodega. P. ^o 12. meses 15. dias de Ym.	1835. 3.	229. 3. 3
Andrés Romero. P. ^o 12. meses de Ym.	1122. 10.	141. 1. 10
1. ^o Ant. Garcia. P. ^o 13. meses 15. dias de Ym.	1835. 3.	229. 3. 3
Juan Pecheant. P. ^o 10. meses de Ym.	941. 2.	117. 5. 2
Juan Lopez. P. ^o 15. meses 15. dias de Ym.	1458. 22.	182. 2. 22
Manuel de Soto. P. ^o 13. meses de Ym.	1223. 14.	152. 7. 14
Man. Soane. P. ^o 10. meses 15. dias de Ym.	988. 4.	123. 4. 4
Ramon Cuente. Por id.	988. 4.	123. 4. 4
José de Cortas. Por 10. meses de Ym.	941. 2.	117. 5. 2
Juan. Troncoso. P. ^o 13. meses 15. dias de id.	1170. 15.	158. 6. 15
Juan Rep. Villor. P. ^o 7. meses 15. dias de id.	705. 27.	88. 1. 27
Diego Denzon. Por Ym.	705. 27.	88. 1. 27
José de Soto. P. ^o 8. meses 15. dias de Ym.	799. 31.	99. 7. 31
Pedro Calvo. P. ^o 8. meses de Ym.	752. 22.	94. —. 22
José de Flores. P. ^o 11. meses de Ym.	1035. 16.	129. 3. 16
Meliso Fauxillo. P. ^o 2. meses de Ym.	188. 7.	23. 4. 7
José de Lintas. P. ^o 15. meses 15. dias de Ym.	1458. 22.	182. 2. 22
Juan Lomera. P. ^o 16. meses de Ym.	1509. 24.	188. 1. 24
José Franco. P. ^o 18. meses de Ym.	1693. 32.	211. 5. 32
Cristoval Garcia. P. ^o 19. meses 15. dias de id.	1835. 3.	229. 3. 3
Manuel de Soto. P. ^o 16. meses de Ym.	1505. 24.	188. 1. 24
Juan Figueroa. P. ^o Ym.	1505. 24.	188. 1. 24
Juan. José Bravo. P. ^o Ym.	1505. 24.	188. 1. 24
José Lovato. P. ^o Ym.	1505. 24.	188. 1. 24
Diego Martin. Por 18. meses Ym.	1693. 32.	211. 5. 32
Ant. Morales. P. ^o id.	1693. 32.	211. 5. 32
Juan Martinez. Por id.	1693. 32.	211. 5. 32
Juan Miller. P. ^o 20. meses 15. dias de id. Su.	1929. 7.	241. 1. 7
José Arroyo. Por 16. meses de Ym.	1505. 24.	188. 1. 24
José de los Santos. P. ^o id.	1505. 24.	188. 1. 24
Vicente Rondon. P. ^o id.	1505. 24.	188. 1. 24
Juan Ortiz. Por Ym.	1505. 24.	188. 1. 24

Suma de enfrente. 6687. 3. 31.

Juan Ant. Garcia. P. ^o 16. meses de Ym.	1505. 24.	188. 1. 24.
Agustina Texa. P. ^o 14. meses de Ym.	1317. 17.	164. 5. 17.
Juan! Michilena. P. ^o 14. meses 15. dias de id.	1364. 19.	170. 4. 19.
José la Paz Gomez. P. ^o 14. meses de Ym.	1317. 17.	164. 5. 17.
Quin Quintana. P. ^o 7. meses de Ym.	658. 25.	82. 2. 25.
Puperto Girón. P. ^o 9. meses de Ym.	846. 33.	105. 6. 33.
Fran. Abundela. P. ^o 7. meses 15. dias de id.	705. 27.	88. 1. 27.
José delos Reyes. Por 13. meses 15. dias de id.	1270. 19.	158. 6. 15.
Cristoval Jimenez. Por 16. meses de id.	1505. 24.	188. 1. 24.
Juan Lacalle. P. ^o 16. meses 15. dias de id.	799. 31.	99. 7. 31.
Juan Pap. Ay. P. ^o 5. meses 15. dias de id.		
de 16. p. con id.	517. 20.	64. 5. 20.
Juan Ant. San Pedro. Por 2. meses de id.	188. 7.	23. 4. 7.
		P.^o 8187. 2. 18.

Marineros.

Juan Cuagan. P. ^o 12. meses del P. ^o de 12. p. aque es acreedor ha a fin del mes de la jha condeic. de Ym.	846. 33.	105. 6. 33.
José Beltrán. P. ^o 16. meses Ym.	1122. 10.	141. 1. 10.
1. ^o Ant. Rodri. Por id.	1122. 10.	141. 1. 10.
Juan Guexaco. P. ^o 12. meses de Ym.	1341. 1.	167. 5. 1.
Benito Puente. P. ^o 12. meses de Ym.	846. 33.	105. 6. 33.
José Texa. P. ^o 11. meses de id.	776. 13.	97. — 13.
José Mendez. Por 13. meses de id.	917. 12.	114. 5. 19.
José Garcia. P. ^o Ym.	917. 12.	114. 5. 19.
1. ^o Fran. Gonzalez. Por Ym.	917. 12.	114. 5. 19.
Ignacio Paulero. Por 20. meses de Ym.	1411. 21.	176. 3. 21.
Juan Imperial. P. ^o 8. meses de id.	564. 22.	70. 4. 22.
Juan Cuorayra. P. ^o 10. meses de id.	705. 27.	88. 1. 27.
Quin Vargueta. Por id.	705. 27.	88. 1. 27.
Juan Lopez. Por Ym.	705. 27.	88. 1. 27.
Bartholomeo Lamas. P. ^o 11. meses id.	776. 13.	97. — 13.
Juan de Dios Trulegui. P. ^o 5. meses de id.	352. 30.	44. — 30.
José Maria Guimayra. P. ^o 6. meses de id.	429. 16.	52. 7. 16.
Don. Garcia. P. ^o 5. meses de Ym.	352. 30.	44. — 30.
José Jimenez. P. ^o 14. meses de Ym.	988. 4.	123. 4. 4.

* 1976. 2. —

Suma de la buelta 1976. 2. -

Manuel Cuartinez. Por 12. meses de id.	846. 33	105. 6. 33
Vicente Ferrn. P. ^{ta} 16. mes de Ym.	1122. 10	141. 1. 10
Pedro Nicolas. Por id.	1122. 10	141. 1. 10
José de Hloca. P. ^{ta} 4. mes de Ym.	1058. 24	132. 2. 24
Diego Arceco. Por id.	1058. 24	132. 2. 24
Vernancio Valencia. P. ^{ta} id.	1058. 24	132. 2. 24
José Velaz. P. ^{ta} 12. mes de Ym.	1341. 01	167. 5. 01
Fra. Sánchez. P. ^{ta} id.	1058. 24	132. 2. 24
Bernardo Carrero. P. ^{ta} 12. mes de id.	917. 12	114. 5. 12
Eucan Juan. P. ^{ta} Ym.	917. 12	114. 5. 12
Juan de Cuora. Por id.	917. 12	114. 5. 12
José Paza. P. ^{ta} id.	917. 12	114. 5. 12
Enlógio Gabriel Artola. P. ^{ta} id.	917. 12	114. 5. 12
José Chicuilera. Por Ym.	917. 12	114. 5. 12
José Cuartinez. Por Ym.	917. 12	114. 5. 12
José Garcia. P. ^{ta} 11. meses de Ym.	776. 13	97. - 13
Fra. Santori. P. ^{ta} 4. meses de Ym.	282. 11	35. 2. 11
Enr. Nimenex. Por id.	282. 11	35. 2. 11
Art. Fravicio. Por 4. meses del		
Su. dho con id.	282. 11	35. 2. 11
Art. Barber. Por id.	282. 11	35. 2. 11
Juan de Din Ojeda. P. ^{ta} 2. dhas. id.	141. 05	17. 5. 05
Juan Fran. Vidal. Por id.	141. 05	17. 5. 05
		4137. 6. 10

Crumetes.

Jermin Alvarez. Por 4. meses del Su. de S. p. a que es acreedor tra fin del mes de la fha condec. de Ym.	188. 07	23. 4. 07
Salvador Equivel. P. ^{ta} 11. mes de Ym.	517. 20	64. 5. 20
José eman. Peduch. P. ^{ta} 2. dhas.	94. 03	11. 6. 03
Matco Montoya. P. ^{ta} 8. dhas de id.	376. 14	47. - 14
Miguel Herrera. P. ^{ta} 7. dhas Ym.	322. 12	41. 1. 12
Fra. Saavedra. P. ^{ta} 3. dhas. Ym.	141. 05	17. 5. 05
Miguel emanical. P. ^{ta} 5. dhas. Ym.	235. 02	29. 3. 02
Tomás Ramirez. P. ^{ta} Ym.	235. 02	29. 3. 02
		264. 5. 11

Julian en alawat. Por id.	235. 2.	22. 3. 2.
Julian dela Cruz. P ^{ta} 3. dias. Ym.	141. 5.	17. 5. 5.
Loenzo Gutierrez. P ^{ta} 5. dias. Ym.	235. 2.	22. 3. 9.
Miguel dela Encarnacion. P ^{ta} 5. meses de id.	1646. 30.	209. 6. 30.
Man! Lumba. P ^{ta} 4. dias. Ym.	188. 7.	23. 4. 7.
Miguel Alonso Peralta. P ^{ta} id.	188. 7.	23. 4. 7.
José Pinxo. P ^{ta} Ym.	188. 7.	23. 4. 7.
Man! Gutierrez. Por 6. meses de Ym.	282. 11.	35. 2. 11.
2.º José Ruiz. Por 4. meses Ym.	188. 7.	23. 4. 7.
Alexandro Bahamonde. P ^{ta} 5. meses de id.	235. 2.	22. 3. 9.
Loenzo Sanchez. P ^{ta} 4. meses Ym.	188. 7.	23. 4. 7.
Bartolomé enoxi. P ^{ta} id.		23. 4. 7.
2.º Fran. Rodrig. P ^{ta} id.		23. 4. 7.
2.º Juan de Sartas. P ^{ta} id.		23. 4. 7.
Nicolas Guzman. Por id.		23. 4. 7.
Nicolas Buzota. Por id.		23. 4. 7.
Vicente Andrade. Por id.		23. 4. 7.
Salvador Sannuta. Por Ym.		23. 4. 7.
Alexo Fernz. Por 2. meses Ym.	94. 3.	11. 6. 3.
Diego Cormet. Por id.	117. 2a	14. 5. 20.
Tomás Felant. Por id.		14. 5. 20.
Guillermo Moxit. P ^{ta} Ym.		14. 5. 20.
Man! enillan. P ^{ta} 2. meses de Ym.	24. 3.	11. 6. 3.
Fran. Paradoz. Por id.		11. 6. 3.
José Manai. P ^{ta} id.		11. 6. 3.
José Man! Enzales. P ^{ta} 4. meses de id.	235. 2.	22. 3. 9.
Gavino Monainai. P ^{ta} 5. meses de Ym.	705. 27.	88. 1. 27.
Mig! Sarrre. P ^{ta} Ym.		88. 1. 27.
José Calderon. Por 2. meses de Ym.	94. 3.	11. 6. 3.
Juan de enata. P ^{ta} 4. meses de Ym.	188. 7.	23. 4. 7.
Jacinto Vazquez. P ^{ta} Ym.		23. 4. 7.
Pedro Valenzuela. P ^{ta} Ym.		23. 4. 7.
José Mania Aguirre. P ^{ta} Ym.		23. 4. 7.
Simon Irlanda. P ^{ta} 2. meses de Ym.	24. 3.	11. 6. 3.
Alveto Pirri. Por id.		11. 6. 3.
Agustín de Castro. P ^{ta} Ym.		11. 6. 3.
Man! Navarro. Por Ym.		11. 6. 3.

Magin Clain. Por 5. meses de id.	235. 3	22. 3. 3
Benito Beloro. P. ^{ta} 3. meses de Ym.	141. 5	17. 5. 5
Pedro Santa maria. P. ^{ta} 2. meses de id.	94. 3	11. 6. 3
Man. ^{ta} Bay. Ispaña. P. ^{ta} 5. meses de Ym.	235. 3	22. 3. 3
Fran. ^{co} Navier. Nava. P. ^{ta} 2. meses de id.	94. 3	11. 6. 3
Ant. ^o Fernandez. P. ^{ta} Ym.		11. 6. 3
Benito de matos. Por Ym.		11. 6. 3
Bartolome enoxeno. P. ^{ta} Ym.		11. 6. 3
Pedro Fernandez. P. ^{ta} Ym.		11. 6. 3
Pedro Rodrig. ² P. ^{ta} Ym.		11. 6. 3
Salvador en orales. P. ^{ta} Ym.		11. 6. 3
José Olfino. Por id.		11. 6. 3
Cristoval Rodrig. ² P. ^{ta} Ym.		11. 6. 3
Andrés Garcia. Por Ym.		11. 6. 3
Juan de Dios Calderon. P. ^{ta} Ym.		11. 6. 3
Juan de la Cruz Tambo. P. ^{ta} Ym.		11. 6. 3
Mariano Alegre. P. ^{ta} Ym.		11. 6. 3
José enaniadel Castillo. P. ^{ta} Ym.		11. 6. 3
Emanuelao Albazua. P. ^{ta} Ym.		11. 6. 3
Felipe Aguilera. Por Ym.		11. 6. 3
Juan Julian en el garso. P. ^{ta} Ym.		11. 6. 3
José Ant. ^o enayorga. P. ^{ta} Ym.		11. 6. 3
Juan Balladanes. P. ^{ta} Ym.		11. 6. 3
Simon Bombel. . . P. ^{ta} Ym.		11. 6. 3
Mariano Ferrones. P. ^{ta} Ym.		11. 6. 3
José Rosendo. . . P. ^{ta} Ym.		11. 6. 3
Fran. ^{co} Benites. . . P. ^{ta} Ym.		11. 6. 3
Fran. ^{co} Villanino. P. ^{ta} Ym.		11. 6. 3
José eniquet. . . P. ^{ta} Ym.		11. 6. 3
Fran. ^{co} Vidal. P. ^{ta} Ym.		11. 6. 3
Ant. ^o Carvallido. P. ^{ta} Ym.		11. 6. 3
Fran. ^{co} Crespo. . . P. ^{ta} Ym.		11. 6. 3
Matias Villalovo. Por Ym.		11. 6. 3
Joaquin Alvarez. P. ^{ta} id.		11. 6. 3
Andrés Barcala. P. ^{ta} Ym.		11. 6. 3
Fran. de los Reyes. P. ^{ta} Ym.		11. 6. 3
Domingo Caamaro. P. ^{ta} Ym.		11. 6. 3

Santiago Baxte. Por Ym.	11. 6. 3.
Juan Garcia. P ^r Ym.	11. 6. 3.
Pedro Benito. Por Ym.	11. 6. 3.
José Navarro. P ^r Ym.	11. 6. 3.
Juan Perez. Por Ym.	11. 6. 3.
Fran. ^{co} Videyo. Por Ym.	11. 6. 3.
Ant. ^o Martinez. Por Ym.	11. 6. 3.
Estevan Pover. P ^r Ym.	11. 6. 3.
Juan Meduero. P ^r id.	11. 6. 3.
Jeremias Tomas. Por Ym.	11. 6. 3.
Luis Lujada. Por id.	11. 6. 3.
José Otero. Por Ym.	11. 6. 3.
Juan Gutierrez. P ^r Ym.	11. 6. 3.
Antonio Bueno. P ^r Ym.	11. 6. 3.
Juan Ant. ^o Lopez. Por Ym.	11. 6. 3.
Felipe de Castro. Por Ym.	11. 6. 3.

P^r 2008. 3. 2.

Pages.

Swattian Conde. P ^r 11. meses del 1 ^o de S. p. a que es acreedor hasta fin del mes y de la sha condesc. de Ym.	323. 16.	40. 3. 16.
Fran. ^{co} Rocano. P ^r 12. meses de id.	352. 30.	44. — 30.
José Savigon. P ^r 5. meses de Ym.	147. 1.	18. 3. 1.
Ant. ^o Starola. P ^r 2. meses de Ym.	58. 27.	7. 2. 27.
José Villavicencio. P ^r Ym.	58. 27.	7. 2. 27.

P^r 117. 4 39.

Transporte

Depend. de Provision

Dispensero.	Andrés García. P. ^{ta} 17. meses del sueldo de 22 p. a q. es acreedor hasta fin del mes de la fha condesc. de Inv. ...	2192.26	274. 7. 26
Alguacil de Aguad.	José Hurtado. P. ^{ta} 15. meses del de 20 p. m. ...	1764.18.	220. 4. 18
Fontelero.	Nicolás Vidal. P. ^{ta} 5. meses del mismo su. ...	1058.24.	132. 2. 20
		<u>P.^{ta} 627. 7. -</u>	

Oficiales de curar de Sueldo Fijo.

1. ^{er} Contram.	Pedro González. P. ^{ta} 12. meses 15. días del su. de 48 p. con dho desc. ...	3529. -	441. 1. -
---------------------------	--	---------	-----------

Ym. de su Temp.

1. ^{er} Carpint.	Dom. de Curra. P. ^{ta} 2. meses 15. días del su. de 26 p. con dho desc. ...	382.10.	47. 6. 10.
2. ^o Ym.	Lucía de Castro. P. ^{ta} 7. meses del su. de 22 p. id. ...	205.26.	113. 1. 26.
Armero.	Ant. Mingo. P. ^{ta} 11. meses del su. de 20 p. con d. ...	1646.30.	205. 6.30.
Matro de Velas.	Fran. Xavier Vinuara. P. ^{ta} 11. meses de dho su. con Inv. ...	1293.33.	161. 5.33.
Sangrador.	Pedro José Juste. P. ^{ta} 11. meses de dho su. ...	1293.33.	161. 5.33.
		<u>P.^{ta} 690. 2. 30.</u>	

Penmen.

	Person	to	more
Depend. de Provision...	646.	7.	31.
Ofiz. de cuar de su. fixo...	1760.	—	32.
M. de su. Temp.	1821.	6.	28.
Ant. de Preferencia...	2018.	1.	10.
M. Ordinarios...	8187.	2.	18.
Marineros...	4137.	6.	10.
Fuertes...	2008.	3.	9.
Pages...	117.	4.	33.
	20698.	2.	1.

Transporte.

Depend. de Provision...	627.	7.	—
Ofiz. de cuar de su. fixo...	441.	1.	—
M. de su. Temp.	690.	2.	30.
Suma Total. P. 4.	22457.	4.	31. +

Importa este Pagamento veinte y dos mil quatrocientos cinquenta y siete p. quatro d. y treinta y un mrs, que hi distribuido enterando a cada uno de los comprendidos en el, la cantidad que le corresponde en Tabla y mano propia, y a presencia de mi Comand. J. N. Tomas Geraidino Abordo de la frag. de A. M. la Siebre a la Ancla en el Puerto del Callao en 18. de Dize de 1724.

Son 22.457. p. 4. s. 31. mrs

S. B.

Tom. Geraidino

Mano de la frag. Siebre

N.º 53.

Recivi del Sr. D. Josef Man. de Egle
 y Sasaga Comisario de Guerra, Ministro de R.
 Haz.^{da} y Marina seis mil, quatrocientos, sesenta p.
 por el importe de los segundos veinte p. del vino
 que se considera p. cada una de las Trecientas
 veinte y tres Plazas, que componen la Guarnición,
 Brigada y Tripulacion q. guarnece la Fragata
 de S. M. la Liebre q. está proxima à regrevar
 al Puerto de Cadix; de cuya cantidad me hago
 cargo, como Oficial seg.^{do} del Ministerio, y contador
 de dho Buque; para repartir à los citados intere-
 rados, con arreglo à lo prevenido en la R.ª Orden
 de Marina: y para q. conste, y vea data del
 expresado Sr. Ministro, firmo este Abordo de
 la citada Frag.^{ta} Liebre a la ancla en el Puerto
 del Callao en 18. de Dize. de 1794. —

Son 6.460. p. 3+

v.º p.º
 Tom. Termino

Pedro Zamora

El mro D. Carpinteria Josef Diaz Justipre-
ciará un Tercio de Caoba con tres y quarta
varas de largo q. se ha comprado a D. Diego
Gorrochategui para imbestir en la Canoa
de la Frag. de C. M. la Liebre, y fecho quereca
me lo devolverá p. los efectos q. combengau.

Josef
Diaz

En obedecim. del orden q. antecede, he visto y calculado el im-
porta de un trozo de Caoba que ha continuac. se expresa, to-
mado p. la Canoa de la Frag. de S. M. la Liebre, segun
compta por papeleta que se ha pasado al Almaz. qñal
de Marina, y pertenece a D. Diego Gorrochategui;
y hallo que segun todo mi leal saber, y entender, se de-
be pagar en el precio sigte.

Un trozo de Caoba con tres y quarta
var. de largo, veinte y quatro pulg.
de ancho, y once id. de grueso, para
tamboretes de Savia, en veinte y un
pavos, Cinco xx. - - - - - 21. - - - 5.

Y para que comte y haga los efectos que combenga
lo firmo en el Callao a Cinco de Dic. de mil setec.
noventa y quatro.

Joseph Diaz

Recivi del m. D. Josef Man. de Eagle

Trasaga Comis.^o de Guerra, Ministro de N.
Hac.^a y Marina, veintey un p^o y cinco reales
p^o el importe de un toro de Cusba, q^o con
anexo lo alavaluo q^o antecede, le he vendido
p^o la Caxena de la frag.^{ta} de S.^{ta} M. la Liebr
y p^o q^o conite. fiamos este en la formi.^a de g^ora
y marina de Lima en 18 de Dic.^{re} de 1794

Son 21 p^o 8. m^o 5. f

V. B.^o

Gerardino

Ara.^o de D. Diego Porrocho
qui G.^o nov. a. v.

Fernan Merlo

N. 55

Recibi del Señor Comisario de Guerra, y Marina
 Sr. D. Don Jose Man. de Fagel, y Sarago
 veinte, y dos rs. en plata con. te por el importe de dos
 curiletes de Pelux que le he vendido para servicio
 de la enfermedad de la Fraga de S. M. la Vieja
 Ipara que comete lo firmé en la Comisaria de
 Guerra, y Marina de Lima en 18. de Dic. de 1794.

Son 2 p. 6 rs. +

Jos. H. de Linares

S. B.

Fernandino

22

7

Don Joré Cendeva, y Quadra; Guarda Almaz. g. de la
Marza de Callao &c. N.º 56

Certifico q. Fran. Juy ha. conseruido p.^a servicio
de la Fragata de S. M. la Siebre, &c.
Una Bandera de Combate

para que por poner de la H.ª Mar.ª se le satisfaga el
importe de su trabajo, doy la presente en el Almaz. g. de
Marina de Callao, quince de Dic.^e de mil Setecientos y
ochenta, y quatro. =

Joré Cendeva y Quadra

Revivi del S.^o D.^o Joré Manuel de Tagle Varago
Comisario de Guerra y Ministro de Marina Pres. p.^o
por el trabajo de la Bandera de la Frag.^{ta} de S. M. la
Siebre Comisaria de Guerra de Lima 18 de Diciembre de 1724

Con 13 pesos +

Fran. Juy

Gerónimo

23

Don Jose Leandro de la Cendesa Guarda Almacenero Gral de la Plaza de el Callao

Certifico q el mmo Jarolero Thomas Simbrano, ha compuesto para Servicio de la Frag. de S. C. M. la Siebre.

Don Ollas para la Enfermeria esta
nada.

Una Espumadera id.

Una Sartén id.

Tres medidos para el vino id.

Don Balanzas id echandoles fondos
nuevos.

Una Olla p. la Lancha id. confond. nuevos.

Un Cucharon id y su haca nuevos.

Don Cañones de Cobre p. embudos de
la Aguada.

Una Olla id para la Enfermeria y

Tres Caros para id. y

Don Calderos Gral. de Guisapaga Almac.

para que por parte de la R. Haz. se le

Satisfaga el importe de su Fravaso Doy la Presente
en el Almaz. gral de vicarinas del Callao en quinze
de Diciembre, de Mil Setecientos Noventa y quatro

Don Cendesa y Guardag

Plano del Cobro Entradas y Compuestos de la frag^{ta} de S. M. la Liebre 24
W. 97.

Dos Calderos grandes con sus tapas a 6 ^{ta} cada uno	12	0	0
Trasillar de la Enfermeria en enfermos y Comp. ^{de} cada uno	7	4	0
Trasillar de la enfermeria a 3 ^{ta} cada uno	11	0	0
Un Cucharon, y una Espumadera con sus Asas cada uno	4	4	0
Trasillar de la enfermeria p. vino en enfermos a 6 ^{ta} cada uno	6	0	0
Unos Alas de la Varacha p. fondo nuevo y Enamada	4	4	0
Dos Salamanques grandes y pequeñas p. fondo nuevo	4	0	0
Dos Canones de cobre nuevos p. alambres y de la Signatura	2	0	0
Unos Sarcos Enamada	0	0	5
Plano del Cobro y Dinero Surra Pesos	3	4	11

1796

Recivi del Sr. D. Josef Man. de Tagle Virago, Comi.
de Guerra, Ministro de R.^{da} Haz. y Marina, Treinta y
quatro p. el importe de las obras q. he' contruido
y compuesto p. ^a servicio de la frag^{ta} de S. M. la
Liebre; y p. ^a que con este fiximo este en la formi.^a de
gita y Marina de Lima y Dir. 12. de 1794

Son 34 p. +

Jomas Sambrano

y.º B.º

Genalicio

Recivi del S. D. ^{Mn} Josef Manuel de Lagle Baraga
Comisario de Guerra, Ministro de R. H. ^{da} y Marina
Ciento Cinquenta y seis p. p. el importe de seis 99.
de Plomo Lienzo, q. al respecto de veinte y seis p.
99. le he vendido para imbestia en las obras
de alataxia necesarias al servicio de la
Prag. de S. M. la Liebre, y para q. conite
firmo este en la somi. ^a de g. y Marina de
Lima en 19 de Dic. de 1794.

+ con 156 p. - Tomas Sambrano
V. B.
Toralvina

26
6
156

W. 59

Recivi del Senor Comisario de gr̃a
y Marina Cuiño de R. Har. da Jose
cuam! de Tagle Nasaga Dore pesos en
plata Cor. te por el importe de veinte y
quatro Bagages de a quatro rr. cada uno
que han servido en la Conduccion de los enfer-
mos de la Fragata de S. M. la Siebre des-
de la Playa de el Callao hasta el hospi-
tal de mi Señora Santa Ana de la
Capital de Lima. Y para q. Corte lo firme
en la Comiz. de gr̃a y Marina de Lima
en 19 de Diziembre de 1794.

Son 128 +

Jose Simenez

V. B.

Geralemo

Razon de las Hospitalidades causadas por un Individuo de la Frag.^{ta} de S. M. nombrada la Fiebre durante el mes de Noviembre, y diz. el presente año.

	Noviembre.	Entrad.	Salid.	Ed.
Soldado Facundo Martines	29	"	"	"

Diz.

Facundo Martines	"	1	3
------------------	---	---	---

Recivi el S^r. Mang.^r de Torre Tagle, comisario de Guerra, y Marina Ministro de R.^a Hacienda, la Cantidad de un peso, y quatro r.^{os} por el Imp.^{te} de las tres estan.^{tes} q.^{ue} constan de la anterior relacion que devengaron en el Hosp.^{al} de Prov.^a de esta Plaza durante los meses q.^{ue} arriva espiera, el enfermo medirinado en el, al respecto de quatro r.^{os} por cada una procedente de la Exm.^{ta}cion de la Frag.^{ta} de S. M. la Fiebre, y para que conste, y sirva de data al expresado S^r. Ministro, firmo esta en la comisaria de Guerra, y Marina de Lima, y Noviembre

19. de 1794. a.

Son. Sp. de.

Cipriano Sanfari

V. B. Gerardino

Agata diebre 29 de Nov^{bre} de 1794

98

Vaya enfermo al Hosp^l Provisional del
Castillo S.ⁿ Ph.^e del Callao el soldado Fa-
cundo Martinier. oy dia de la fha. v. 1.^o

Lamond



on n. 61

Recivi del Sr. D. Josef Man. de Eayle Naraga
Comisario de gñra, Ministro de N. Hax. ^{da} y
Maxina, Ocho pesos, p. el trabajo q. he impendido
en componer dos cruces de Pero, y en hazer dos
Lenguetas y fieler nuevos, para el uso de la
despena de la Frag. de V. M. la Liebre y para
que conite firmo este en la comi. de gñra y
Maxina de Lima y Día. 19. de 1794.

Son 8 p. 8. +
V. B.
Ferdinando

Si mon morte

N. 62.

Dⁿ. Juan Benito Blanco: nare. de Vir^{ta}. de la Frag^{ta}
de S. m. nombrada La Liebre, Recivi en virtud de Ord.
del Sr. Dⁿ. Josef Man^l. de Tagle Usaga Comisario
de G^{ra}. Ministro de P^l. de^{da}. Y Marina el Panfreco
que avato se expresara y me ha entregado el 1^o,
de el Dⁿ. Joagⁿ O Vague Para Diaria en la forma
siguiente.

Tres mil trescientas Cuatro Sta-
ciones de Pan Freco mil 2^o 7^o. 260:72

de cuya Cantidad y G^{ra}. me hago Cargo en virtud
de este cono Cim^o. y como fue p^o. Duplicado he Despacha-
do con V^l. f^{ha}. de viendo servir en el solo mome
Para el pago que se ve ha Cere al Prevenido a f^{ta}.
Porquenta de la P^l. de^{da}. Abordo de la expresada
Frag^{ta}. en el Puerto del Callao a veinte y uno de D^{ic}.
de mil trescientos noventa y Cuatro.

Con mi Interioⁿ.

José Zamora

Juan Benito Blanco



Recivi del Sr. Dⁿ. Josef Man^l. de Tagle Usaga
Comisario de G^{ra}. Ministro de P^l. Har^{da}. y Marina

Doiscentos quarenta p. viete y medio rs. por el
importe de tres mil trescientas quatro raciones
de Pan fresco, que al respecto de doce de centos por
viete r. he' subministrado a la Frag.^{ta} de U.
la Liebre, con arreglo a la Contrata q. tengo
celebrada con la marina, de idel. 3. del con. h. el dia
de la fecha: y para q. conite firmo este en la
Comis. de gr. y Marina de Lima en 21. de
Dic. de 1794.

con 240 p. 7/2 rs. +

Joaquin de Oyague

v. g.
Tom. J. Gerardino

N. 63.

Dn Juan Benito Blanco. ~~Maré de Vir. de la Frag.~~
 de S. M. nombrada la Siebre. Recivi en virtud de
 del Sr. Dn Josef Manuel de Tagle Usasaga, Comisario de
 Pna. Ministro de M. de la Marina, en Vir. de este expe
 sahan Yme ha entregado el ~~Acta~~ de ellos Dn Antonio
 Coronel Para Daria en la Forma sig.^{te}

Ciento noventa y quatro
 Arrovas de Carne fresca a 2 ps. " 388. ---

Trescientos Cinguenta y q.^{ts}

de Leña " 467. 4. ---

de Cuyos Generos me hago Cargo en virtud de este
 cono cinto y uno q. p. Dupp. he despachado con 4 ps.
 fha. de viendo serian en sola m.^{te} Para el pago
 Suedeve hacerse al Prevenido ~~Acta~~ p. p. de la
 M. de la Marina. Abondo de la citada Frag. en el Puerto
 del Callao a ventena de Diciembre a mil seag.^{ts}
 noventa y quatro.

Con mi Ynteriu

Juan Benito Blanco

Dn Dn Llamorad
 Llamorad

Recivi del Sr. D. Josef Manuel de Tagle Usasaga

Comisario de Guerra Ministro de R.^a Har.^a y Marina, ocho
cientos veinte y cinco y quatro az.^{to} por el imp.^{to} de los Vivere
q.^{ta} con arreglo a los precios estipulados en la Contrata q.^{ta}
he' celebrado con la Marina he' suministrado a la
frag.^{ta} de S.M. La Liebre, desde el 1.^o hasta el dia de
la fecha; y para q.^{ta} conste fiamos este en la formacion
de g.^{ra} y Marina de Lima en 21. de Dic.^{bre} de 1794.

Son 825 p.^{as} 4 +

Antonio Coxon

yo B.^o

Com. General

102

D. Pedro Lamora Ofi.^l Seg.^{do} del Minist.^o de
Marina con dest.^o en la Frag.^{ta} de S. M. N.^{da}
a Livorno. N. 64.

Certifico que hoy dia de la fra. ha-
entregado en esta Buque Maniano del Castillo, un Fe-
neco en el muelle de Otro que murio de los Embarc.
para las dietas, y ha suministrado seis Carg.^{as} de Pasto -
p.^a su manutencion y muelle del comunido que
anteriormente se havia embarcado; y p.^a g. por Cuenta
de la R.^a Haz.^a se pueda satisfacer la cantidad de
quince p.^a quatro an.^{os} de p.^a fuerte al preverido
Castillo: En esta forma, Catore p.^a por el Indicado
Feneco, y el uno y medio restante por el pasto; doi
esta abono de la expresada Frag.^{ta} en el p.^{to} del Ca-
nao a Veinte y Tres de Diz.^{re} de mil Setecientos
Noventa y quatro.

N. O.

Com. General

Pedro Lamora

Com.

Doi

V. del S.^{to} G.^o Man.^o de Fagle Izasaga Comis.
de Guerra M.^{to} de R.^a Haz.^a y Marina Quince p.^a
quatro an.^{os} p.^a el imp.^{to} de un Feneco y seis Carg.^{as} de
Pasto que expresan la preced.^a Certificac.^{on} y p.^a g.
comite firmo este en la Comis.^{on} de Guerra y Marina a
veinte y tres de Diz.^{re} de mil Setecientos Noventa y quatro

En 12. p.^a Arr.^o

N. O.

General

Maniano del Castillo

N. 65.

Don Jose Cendena, y Quadra; Quando Almar. gen. l. Ma
laza el Callao. &c.

Certifico q. los Tornalejos de la Playa de este Puerto
han conducido desde el Almar. n. de Poloxa al Torreon
del Rey de esta Plaza, hasta el muelle; Noventa pzas.
surtidas de Barriles de Poloxa, casones de Gramadas
Camisas de fuego, y fragueros de idem, pertenecientes
a la dotacion de la fragata de S. M. la Siebre.

Y para que por parte de la R. H. se le satisfaga el importe
de dha. conduccion doy la presente en el Almacen gen. l. de Marina
del Callao a veinte y diez. bre de Abril setecientos noventa, y
cuatro. =

José Cendena y Quadra

Recibi del Sr. Comis. o de Guerra, y Marina como de
Sr. Har. da D. Jose Juan. l. de Fagle, y Sarago cinco p.
cinco rs. en plata cor. te por la conduz. de las piezas
q. expresa la Certificaz. que antecede. Comisari de Gu-
erra, y Marina de Lima en 24. de Diz. l. de 1794

Don S. Pedro S. M.
L. B.
Geraldino

Benedito Guadalupe

Entreas^o salud^o Interam

485

Alcaldes

José Pasa	1	1
Manuel Cuevas		31
Juan Lucareño	2	2
José Guzmán	15	15
José de Flores	1	1
Antonio García Conde	2	30
Juan Santiago	7	12
Blas García	8	15
Blas López	17	30
Blas López	1	15
Lucas Fourn		31
Antonio Fourn		31
Luis Nimenas	15	15

Excmos

José de Fuentes		31
Tomás Ramírez	8	8
Manuel Millán	7	7
Tomás Eust		31
Juan Chacón	12	12
Miguel Herrera	2	3
Tomás Sáez	15	15

Excmos

Antonio Pizarro	30	30
José de Rivas		31
Andrés Moraga		31
Felipe de Naya	26	26
José de Carrada	30	30
Francisco Mellos		31
Juan de Sae	11	11
Manuel Romero	8	8
Santiago Fourn		31
Felipe Martínez	15	15
Santiago Rodríguez	15	15
Luis Guzmán	17	15

- Pedro Polus	15	15
- Fermín Sazano	8	8
- Pablo Miranda	12	12
- Abel Manuel Romero	30	30
- Facundo Martínez	7	7
- Venancio Melgarejo	15	7
- Martín Revollo	15	15

Brigades

- Antonio Berado	31
- Antonio Pascual	15
- Nicolás Guallo	15
- José Mallon	28

+ Sumas 124

Unma y Diciemr. 31 de 1794

Pablo Carbajal

Recivi del Sr. D. Josef Manuel de Egle
 Yralago, Comisario de Guerra
 y Maxima Quatrocientos
 y quatro m. por el imp
 quarenta y quatro E
 Tres reales cada una
 de r. Usas los en

en el precedente de las fragatas de S. M. la de
y v. ^{ta} Barbara, durante todo el mes de la fecha
segun consta de la anterior Relacion, y para que
sea data del expresado v. ^{on} Ministro firmo este
en la forma de guay y Maxima de Lima
en 24 de Dic. de 1794.

Libro 466 p. 4. m. D. D. Antonio Jose de Byague

69
32
121
16-5
138-6

2-11
2-133
1-265
4760
3
1580

1^{ra} ¹⁰⁶
 Frdo. 3^o Liebre 1^o de Dize de 1794
 Vaya Enfermo al R. Hosp. de S.
 Ana de Lima el Soldado de maxima
 faciendo Martimer al Inviscional
 al Castillo oy via ala Sta Genl.

Primo 2

O fig. 1. a Guaxia
Briões

James

110.
Fragata Liebre 2^a de Diciembre de 1774

(107)
Vassan Enfermos al Hosp.^l de S.^{ta} Ana de
Lima, el Buro Fran.^{co} Lender, y el Marinero
Antonio Garcia Conde, y el Sumero Miguel
Herrera, oy dia de la fha. S. S.

Mig.^l Herrera

Proso.

Ofic.^l de Guardia

Buiones

Tragata Liebre Tor Dir.^{to} de 1774 106

Vasa Enfermo. al Hosp. de
Lima & B.^{ta} Ana el marinero
Juan Santiago Puello. y dice
la H.^a S.^a S.

Puello
Lamónas
Lm

La fragata Liebre 8 de Dic.^{re} de 1794. 109

Vaya Enfermo al Hosp.^l de Sta. Ana de
Lima el Maximiano Blas Garcia
oy dia de la fha. v. v.º

of.^l de Guand.^a

Luis de la guerra



Fragata Liebre 9 de Dic.^{re} de 1794

110

Vaya Enfermo al Hosp.^l de Sta. Ana de
Lima el Soldado Asensio Melgares oy
dia de la fha. s.s.^o

Of.^l de Guard.^a

Yon.^o Nav.^o de Rod, y m.^o

[Signature]

frag. Liebre

Haga enfermo en este Hosp. de S.^a Ana de Lima
 el Doctor Martin Rebolledo oy dia de la Sta
 sin solismo. A Borda de cha frag.^{1a} 11 de Diciembre
 de 1794.

Jospe Oues
 3

Magatta Liebre 17^a de Dic.^{to} de 1794. 112

Van Enfermos al Hospittal de
Sta. Ana el Ann.^o end.^o Taurino de
Bargan y el m.^o P.^o Bldo Lopez
y dia la H.^a S.^o Tamora



Basa Enjorno al hosp. N. de la
Art. de Burg. de la Getaudis Fo.
de Mallen. oy via de la fha. 15.
Lima y Loe. 19 de 1794

(113)

Voto
plero

Josef Garcia